



Gobernación  
Provincia de Valdivia

Ministerio del  
Interior

# Mapa de Oportunidades

Provincia de Valdivia  
Región de Los Ríos





## Saludo del Gobernador

Para avanzar hacia un país más equitativo y desarrollado, el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique ratificó durante su mensaje a la nación del 21 de mayo pasado, su más firme convicción y compromiso de “que vamos a derrotar la pobreza extrema durante nuestro Gobierno y vamos a sentar las bases para que, antes que termine esta década, hayamos superado la pobreza y devuelto la dignidad y la alegría de vivir a todos nuestros compatriotas”.

En esta tarea de superar la pobreza y elevar la calidad de vida de los chilenos, pero principalmente de los más desposeídos desde el punto de vista material y también desde las expectativas, debemos trabajar unidos sin ninguna distinción a lo largo de nuestro territorio. Asimismo, para transitar hacia este objetivo de disminuir las desigualdades, es fundamental retomar un ritmo de crecimiento económico y de creación de empleo elevado y sostenido, junto con mejorar las políticas, además de aumentar la calidad y acceso a educación y salud, todas metas trazadas en el Programa de Gobierno del presidente para su mandato.

Por ello el presente Mapa de Oportunidades elaborado por esta Gobernación Provincial de Valdivia en conjunto con los Servicios Públicos instalados en el territorio, constituye una herramienta de trabajo, para la ejecución e instalación del Sistema de Protección Social. Aquí se muestra la consolidación de la oferta pública, que está disponible para los usuarios del Sistema de Protección Social Chile Solidario, en sus diferentes modalidades: Programa Puente, Vínculos, Personas en situación de calle, Abriendo Caminos, los gestantes y niños/as que pertenecen al Sistema de Protección Integral a la primera infancia Chile Crece Contigo. Todos ellos cuentan con un consolidado de programas, oportunidades y servicios que el Estado tiene a su disposición en forma preferente, por estar dentro de un grupo vulnerable y prioritario para la gestión del Gobierno.

En nuestro Gobierno, el Estado tiene un rol fundamental en la tarea de proveer los bienes y servicios que la sociedad necesita, entre los cuales es trascendental la protección de los sectores más débiles con programas eficientes en las áreas prioritarias para su desarrollo. Para ello, los funcionarios debemos hacernos cargo de estos desafíos y liderar las soluciones.

Cordialmente,

**ALEJANDRO ACUÑA HILDEBRANDT**  
**GOBERNADOR**  
**PROVINCIA DE VALDIVIA.**

Valdivia Abril, 2011

## PRESENTACIÓN MAPA DE OPORTUNIDADES PROVINCIA DE VALDIVIA 2011

FOSIS	04
SERCOTEC	10
CORFO	15
SENCE	18
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	23
JUNAEB	27
JUNJI	31
FUNDACION INTEGRAL	38
SENAME	41
ABRIENDO CAMINOS	48
GENDARMERIA	51
REGISTRO CIVIL	53
SENAMA	54
SENADIS	58
CONACE	62
INJUV	68
CONADI	72
CONAF	76
IPS	79
SERVICIO SALUD	89
FONASA	92
SERNAM	101
PRODEMU	106
SERVIU	110



# FOSIS

Director Regional Fondo de Solidaridad e  
Inversión Social FOSIS Los Ríos  
Sr. Sergio Salazar Vargas  
Yerbas Buenas N° 380, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 342415

# FOSIS

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa de Apoyo al Microemprendimiento (PAME)

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

10.01.2011 al 31.01.2011

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Personas del programa Puente o Chile Solidario con el T1 a trabajar

## **CUPOS PROVINCIA**

425 Cupos

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Leyla Hirmas Santos.

Supervisora PAME

Correo electrónico: [leyla.hirmas@fosis.cl](mailto:leyla.hirmas@fosis.cl)

Guísela Miranda Campos.

Supervisora PAME

Correo electrónico: [guisela.miranda@fosis.cl](mailto:guisela.miranda@fosis.cl)

Fono Contacto: 063-342415 – 063-342413

Horario atención de público:

Lunes a viernes desde 08:30hrs. a 13:30 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

Si

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Si

## **Programa de Apoyo al Microemprendimiento PAME**

### **¿En qué consiste el programa?**

Este programa consiste en apoyar a las familias a través del financiamiento de insumos, herramientas, maquinarias u otros, para fortalecer una actividad u oficio independiente que desarrolle.

### **¿A quiénes está destinado?**

Familias o personas cesantes o desocupadas, pertenecientes al Programa Puente o Sistema Chile Solidario.

### **¿Dónde se debe solicitar?**

No se solicita, las familias son seleccionadas y se les invita a participar.

### **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Pertenecer al Sistema Chile Solidario, tener la condición T1 a trabajar, no haber recibido el beneficio ni del Programa PAME ni PAES el año anterior al beneficio, estar cesante o desocupado, inscrito en la OMIL y poseer algún microemprendimiento u oficio el cual apoyar.

### **¿Qué documentación se debe acompañar?**

- Estar vigente su participación en el Programa Puente o Sistema Chile Solidario.
- Cédula de identidad
- Inscripción OMIL.

### **¿Se paga por este servicio?**

No

### **Observaciones**

La selección se realiza a través del sistema de Selección postulación de FOSIS. Se emiten listados y se entregan a los ejecutores intermediarios y a la Unidad de Intervención Familiar para su información.

# FOSIS

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Fortalecimiento de la Empleabilidad Juvenil

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

10.01.2011 al 15.04.2011

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Nº jóvenes Chile Solidario, tasa de cesantía regional, base de datos MIDEPLAN, jóvenes.

## **CUPOS PROVINCIA**

119 cupos

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Bárbara Bravo Monsalve  
Agente Desarrollo Local (ADL)  
Correo electrónico: [bbravo@fosis.cl](mailto:bbravo@fosis.cl)

Fono Contacto: 063-342415 – 063-342413  
Horario atención de público:  
Lunes a viernes desde 08:30hrs. a 13:30 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS**

Si

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Si

## **Fortalecimiento de la Empleabilidad Juvenil**

### **¿En qué consiste el Programa?**

El programa a través de un trabajo personalizado, fortalece las competencias de empleabilidad de los/as jóvenes participantes a través de la elaboración de un Plan Individual de Inserción Laboral, que integre la proyección de vida futura del joven y la oferta laboral existente en la comuna o territorio, con una posterior derivación a trabajo dependiente y acompañamiento a la inserción. El programa además cuenta, con financiamiento para herramientas para el desarrollo del oficio.

### **¿A quiénes está destinado?**

Jóvenes de entre 18 y 29 años, desocupados/as, pertenecientes al Sistema Chile Solidario, preferentemente egresados/as de enseñanza media, o desertores de ésta con al menos octavo básico aprobado.

### **¿Dónde se debe solicitar?**

En la Oficina de Atención Ciudadana del FOSIS Yerbass Buenas N°380, Valdivia

### **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Tener entre 18 y 24 años, cesante o estar desocupado/a.

### **¿Qué documentación se debe acompañar?**

Presentar cédula de identidad en el momento de la postulación.

### **¿Se paga por este servicio?**

No

### **Observaciones**

La participación en el programa requiere que el o la joven manifieste interés de participar postulando a través del sistema de la inscripción en la Unidad de Intervención Familiar de su Comuna.

# FOSIS

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Preparación para el Trabajo.

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

10.01.2011 al 15.04.2011

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Usuarios Chile Solidario

## CUPOS PROVINCIA

133 cupos

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Luis Ancalaf Soto.

Jefe del Depto. Gestión de Programa (DGP)

Correo electrónico: [luis.ancalaf@fosis.cl](mailto:luis.ancalaf@fosis.cl)

Fono Contacto: 063-342415 – 063-342413

Horario atención de público:

Lunes a viernes desde 08:30hrs. a 13:30 hrs

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

Si

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Si

## Programa Preparación para el trabajo

### ¿En qué consiste el Programa?

El programa Preparación para el Trabajo ofrece cursos y talleres de capacitación que fortalecen habilidades personales destinadas a buscar o integrarse a un empleo.

### ¿A quiénes está destinado?

- Personas mayores de 18 años, que tengan séptimo básico rendido y aplicada la Ficha de Protección Social.
- En cada región podrá variar el puntaje aceptado para postular, el que no será superior a 8.500 puntos.

### ¿Dónde se debe solicitar?

En la Oficina de Atención Ciudadana del FOSIS Yerbos Buenas N°380, Valdivia

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Quiénes pertenezcan a Chile Solidario, podrán postular sin que se evalúe su puntaje en la Ficha de Protección Social.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Presentar cédula de identidad en el momento de la postulación.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No aplica

# FOSIS

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Programa de Autoconsumo

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Beneficiarios Programa Puente

**CUPOS PROVINCIA**  
245 cupos

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA  
EN LA REGIÓN**  
Pablo Soto Pérez. - A.T.E.  
Correo electrónico: [pablo.soto@fosis.cl](mailto:pablo.soto@fosis.cl)

Fono Contacto: 063-342415 – 063-342413  
Horario atención a público:  
Lunes a viernes desde 08:30hrs. A 13:30 hrs

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**  
Si

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA  
EN EL TIEMPO**  
Si

## Programa Autoconsumo

### ¿En qué consiste el Programa?

Este programa enseña a las familias a producir sus propios alimentos y a mejorar la calidad de su alimentación. Con una asesoría especializada, las familias definen las iniciativas a implementar, tomando en cuenta su presupuesto familiar, experiencia, habilidades, espacio disponible, sus necesidades y expectativas.

### ¿A quiénes está destinado?

- Familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario.
- Que dispongan de un espacio que le permita producir alimentos para consumo familiar.
- No estar apoyado por programas productivos (Prodesal o Proder de Indap; o Apoyo a Actividades Económicas del FOSIS).

### ¿Dónde se debe solicitar?

En la oficina de atención ciudadana del FOSIS Yerbas Buenas N°380, Valdivia

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer al Programa Puente activamente

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

No aplica

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No aplica

# FOSIS

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Programa Habitabilidad

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No se postula.

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Usuarios Programa Puente

**CUPOS PROVINCIA**  
Lo determina MIDEPLAN a contar del 2º semestre.

**APOYOS TECNICOS DEL PROGRAMA  
EN LA REGIÓN**

Rodrigo Cofré Rebolledo  
A.T.E Habitabilidad  
Correo electrónico: [rcofre@fosis.cl](mailto:rcofre@fosis.cl)

Marco León Di Gianmmarino  
A.T.E. Habitabilidad  
Correo electrónico: [marco.leon@fosis.cl](mailto:marco.leon@fosis.cl)

Fono Contacto: 063-342415 – 063-342413  
Horario atención de público:  
Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 13:30 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**  
Si

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA  
EN EL TIEMPO**  
Si

## Programa Habitabilidad

### ¿En qué consiste el Programa?

Este programa apoya familias a las que se les han diagnosticado problemas graves en las condiciones físicas de sus viviendas: baño, cocina, instalaciones eléctricas, falta de camas completas para sus integrantes y/o problemas con el manejo de la basura.

### ¿A quiénes está destinado?

Familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario, diagnosticadas por el Apoyo Familiar.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Más información en las oficinas de atención ciudadana del FOSIS o ir a "Atención ciudadana".

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer al Programa Puente activamente

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

No aplica

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No aplica.



# SERCOTECH

Director Regional Servicio de Cooperación  
Técnica SERCOTECH  
Sr. Cristian Bahamonde Klein  
Carlos Anwandter N° 313, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 215005

# SERCOTEC

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Capital Semilla Línea Empresa

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

Cerrado

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Micro y pequeños empresarios/as de la Región De Los Ríos

## CUPOS PROVINCIA

Al ser un Fondo Concursable, no existen cupos predeterminados.

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Daniel Muñoz Saldivia,  
Ejecutivo de Fomento.  
Correo electrónico: [daniel.munoz@sercotec.cl](mailto:daniel.munoz@sercotec.cl)

Fono Contacto: 063-215005

Horario atención de público:

Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 13:00 hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No

## GRATUITO

Postulación gratuita y fondos cofinanciados entre SERCOTEC y el/la ganador/a.

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA

EN EL TIEMPO

Si

## Línea Financiamiento Empresa

### ¿En qué consiste el Programa?

Fondo concursable no reembolsable, que busca el crecimiento y la consolidación de micro y pequeñas empresas, el desarrollo de nuevos mercados y/o consolidación en los actuales, así como el fomento a la innovación de productos, servicios y/o procesos.

### ¿A quiénes está destinado?

Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante SII, con al menos 12 meses de antigüedad, que se encuentren en etapa de crecimiento y consolidación de sus negocios.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Los interesados deberán registrarse en la página de internet de SERCOTEC [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl) y posteriormente someterse a un diagnóstico de capacidades y habilidades empresariales en línea. Los postulantes con mayores puntajes, que necesitan superar brechas de capacidades y habilidades empresariales, pasarán a un Programa de Asistencia, que les brindará apoyo para elaborar su Plan Empresa.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser micro o pequeño empresario, con iniciación de actividades ante SII en primera categoría, con al menos 12 meses de antigüedad, ya sea como persona natural o jurídica, excluyendo las sociedades de hecho.
- Contar con patente municipal vigente y otros permisos según corresponda al giro de la empresa, al momento de formalizar su condición de ganador.
- No obstante cada DRR podrá establecer sus propios requisitos complementarios con el objeto de focalizar los recursos en un segmento determinado.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones.

SERCOTEC no mantiene convenios ni tratos especiales con ningún profesional o empresa consultora para la elaboración de los diagnósticos y los planes de negocios que postulen los empresarios/as.

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Capital Semilla Línea Emprendimiento

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

Cerrado.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Emprendedores/as de la Región De Los Ríos

## CUPOS PROVINCIA

Al ser un fondo concursable, no existen cupos predeterminados

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Oscar Moncada Cárdenas,

Ejecutivo de Fomento

Correo electrónico: [oscar.moncada@sercotec.cl](mailto:oscar.moncada@sercotec.cl)

Fono Contacto: 063-215005

Horario Atención de público:

Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 13:00 hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No

## GRATUITO

Postulación gratuita Y Fondos Cofinanciados Entre Sercotec Y El/La Ganador/A.

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Si

## Línea Financiamiento Emprendimiento

### ¿En qué consiste el Programa?

Fondo concursable que busca promover y apoyar la generación de nuevos negocios, a través de la entrega de un financiamiento inicial no reembolsable y de un proceso de formación y asesoría para el emprendimiento de carácter obligatorio. Está destinado a desarrollar competencias empresariales (gestión comercial, de producción, gestión interna, gestión para la generación de redes y manejo de TICs), y habilidades empresariales (capacidad de aprendizaje, motivación, liderazgo y capacidad de negociación).

### ¿A quiénes está destinado?

Está dirigido a emprendedores que sólo cuentan con una idea de negocio que requiera un financiamiento inicial para materializarla, y personas naturales o jurídicas con ventas netas menores a 25.000 UF al año, que hayan iniciado actividades ante SII.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Los interesados deberán registrarse en la página de internet de SERCOTEC [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl) y posteriormente someterse a un diagnóstico de capacidades y habilidades empresariales en línea. Los postulantes con mayores puntajes, que necesitan superar brechas de capacidades y habilidades empresariales, pasarán a un Programa de Asistencia, que les brindará apoyo para elaborar su Plan Emprende.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser emprendedor o haber constituido una micro o pequeña empresa con iniciación de actividades ante SII, como persona natural o jurídica.
- Aquellos que hayan iniciado actividades en primera categoría, deberán tener menos de un año de antigüedad. Para el caso de aquellos que hayan iniciado actividades en segunda categoría, no se exigirá el requisito de antigüedad.
- No obstante cada DRRR podrá establecer sus propios requisitos complementarios con el objeto de focalizar los recursos en un segmento determinado.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones.

Al igual que en Capital Semilla Empresa, se ha incorporado una evaluación de entrada, a través de un diagnóstico del potencial empresarial, junto con un Programa de Asistencia que apoye la formulación del Plan Emprende.

# SERCOTEC

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Asesorías y Servicios Empresariales

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

A partir de Abril 2011

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Micro y pequeñas empresas de la Región.

## CUPOS PROVINCIA

80 cupos regionales

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Oscar Moncada Cárdenas,  
Ejecutivo de Fomento

Correo electrónico: [oscar.moncada@sercotec.cl](mailto:oscar.moncada@sercotec.cl)

Fono Contacto: 063-215005

Horario atención de público:

Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 13:00 hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No

## GRATUITO

Postulación gratuita y fondos compartidos.

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Si

## Asesorías y Servicios Empresariales

### ¿En qué consiste el Programa?

Servicio de asesoría técnica que tiene como objetivo mejorar procesos productivos y de gestión en MIPES a través de una prestación realizada por un organismo técnico competente. El resultado es un producto concreto y tangible, que agrega valor al desarrollo de la empresa.

### ¿A quiénes está destinado?

Está dirigido a micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades de primera o segunda categoría ante SII, con al menos 6 meses de antigüedad, con necesidades en ámbitos de gestión interna, gestión comercial, gestión productiva o de servicios.

### ¿Dónde se debe solicitar?

A través de un formulario de postulación, disponible en [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- iniciación de actividades en primera o segunda categoría, ya sea como persona natural o jurídica (excluyendo las sociedades de hecho), con al menos 6 meses de antigüedad.
- No se solicitará inicio de actividades para aquellas personas que postulen a un servicio que involucre realizar inicio de actividades.
- Contar con ventas netas demostrables inferiores a 25.000 UF al año, en los casos que corresponda.
- Tener domicilio comercial en la región en que postula.
- Contar con todos los permisos y patentes al día, cuando corresponda.
- Cumplir con requisitos específicos establecidos por la DD.RR., en caso que corresponda.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones.

Servicio de orientación que tiene como objetivo atender consultas en temas específicos asociados a la gestión empresarial y emprendimiento, en base a una infraestructura de asesores que respondan en plazos definidos a través de un módulo virtual de la Web institucional. Es un servicio gratuito para quienes acceden a él, cuyo único requisito es estar registrado en el portal [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl) de SERCOTEC.

**NOMBRE DEL PROGRAMA**

Capacitación y Formación Empresarial

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

Aun no se define

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Emprendedores, micro y pequeños empresarios de la Región De Los Ríos

**CUPOS PROVINCIA**

250 Regionales

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Cristian Wetzel Guerman,

Ejecutivo de Fomento

Correo electrónico: [cristian.wetzel@sercotec.cl](mailto:cristian.wetzel@sercotec.cl)

Fono Contacto: 063-215005

Horario atención de público:

Lunes a viernes desde 08:30 hrs. A 13:00 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

**GRATUITO**

Postulación gratuita y fondos compartidos.

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA**

EN EL TIEMPO

Si

## Capacitación y Formación Empresarial

**¿En qué Consiste el Programa?**

Servicio que busca entregar competencias en gestión empresarial y desarrollo de habilidades empresariales, que permitan asegurar una adecuada puesta en marcha y/o desarrollo de los negocios. Los participantes asisten a talleres teóricos y prácticos, orientados a desarrollar competencias empresariales (gestión comercial, de producción, gestión interna, manejo de TICs, acceso a financiamiento y apoyo de la red de fomento, entre otros) y habilidades personales (gestión para la generación de redes, desarrollo de habilidades emprendedoras, capacidad de aprendizaje, motivación, liderazgo y capacidad de negociación, entre otros).

**¿A quiénes está destinado?**

Está dirigido a emprendedores y empresarios de micro y pequeñas empresas, con o sin iniciación de actividades ante SII, que deseen mejorar su gestión empresarial y desarrollar sus habilidades empresariales.

**¿Dónde se debe solicitar?**

A través de un formulario de postulación, disponible en [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl)

**¿Qué requisitos hay que cumplir?**

- Ser emprendedor, micro o pequeño empresario, con o sin iniciación de actividades ante SII.
- Tener domicilio comercial en la región donde postula, en caso que corresponda.
- Cumplir con requisitos específicos establecidos por la DD.RR., en caso que corresponda.

**¿Se paga por este servicio?**

Al momento de ser seleccionado, debe formalizar su participación a través del pago de una matrícula.

**Observaciones.**

Plataforma e-learning con cursos de formación empresarial, que busca entregar competencias a emprendedores, micro y pequeños empresarios, permitiéndoles asegurar una adecuada puesta en marcha de sus negocios, mejorar su gestión y obtener mejores resultados.



# CORFO

Director Regional Corporación de Fomento  
CORFO  
Sr. Cristian Durán Egle  
O'Higgins N° 190, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 261600

# CORFO

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Crédito CORFO Micro y Pequeña Empresa

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

Durante todo el año

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Micro y pequeña empresa

## **CUPOS PROVINCIA**

No aplica

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Dirección Regional CORFO.

Pablo Stuardo Jeria,

Ejecutivo de CORFO.

Correo electrónico: [pstuardo@corfo.cl](mailto:pstuardo@corfo.cl)

Fono Contacto: 063-261600

Horario de Atención de público:

Lunes a viernes de 08:30 hrs. a 13:00 hrs.

15:00 hrs. a 18:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

## **GRATUITO**

No aplica

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Permanente

## Crédito Corfo Micro y Pequeña Empresa

### ¿En qué consiste el Programa?

Crédito que financia inversiones y capital de trabajo de micro y pequeños empresarios. Se otorga a través de instituciones financieras no bancarias con recursos de CORFO.

### ¿A quiénes está destinado?

Personas naturales o jurídicas que destinen los recursos recibidos a actividades de producción de bienes y servicios que generen ventas anuales no superiores a UF 25.000 (\$533 millones aproximados).

### ¿Dónde se debe solicitar?

Los interesados deben acercarse directamente a los intermediarios financieros que operan recursos CORFO.

#### **Operadores Vigentes:**

Cooperativa Coocretal (COOCRETAL), Cooperativa Credicoop (SERVICIOS MICROFINANCIEROS), Cooperativa Detacoop (DETACOO), Cooperativa Oriencoop. (ORIENTCOOP), Cooperativa Unióncoop (UNIONCOOP), Cooperativa Valles de Chile (CHILECOOP), CCAF Los Andes (CAJA LOS ANDES), Fondo Esperanza, INDES S.A.

Importante: Conviene consultar en las distintas instituciones para verificar cuál tiene las condiciones y requisitos más adecuados para su empresa o proyecto, así como el costo del crédito, incorporando seguros y comisiones.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los que estipulen las instituciones financieras no bancarias en donde se solicite el crédito.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Aquella que soliciten las instituciones financieras no bancarias.

### ¿Se paga por este servicio?

No aplica

# CORFO

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Emprendimientos Local (PEL)

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

Acorde a la disponibilidad de fondos

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Microempresas

## **CUPOS PROVINCIA**

No aplica

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Dirección Regional CORFO.  
Lorena Zúñiga Abarzúa,  
Ejecutiva de Proyectos  
Correo electrónico: [lzuniga@corfo.cl](mailto:lzuniga@corfo.cl)

Fono Contacto: 063-261600  
Horario de atención de público:  
Lunes a viernes de 09:00 hrs. a 13:00hrs  
15:00 hrs. a 18:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

## **GRATUITO**

No aplica

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Permanente

## Programa Emprendimientos Locales

### **¿En qué Consiste el Programa?**

Fortalecer la gestión de los emprendedores de una localidad a través del desarrollo de competencias, capacidades y el co-financiamiento a la inversión, que les permitan acceder a nuevas oportunidades de negocio y/o mantener los existentes.

### **¿A quiénes está destinado?**

Microempresas que demuestren ventas anuales no superiores a 5.000 UF.

Emprendedores locales que, habiendo o no efectuado inicio de actividades, deseen desarrollar una actividad empresarial, con la condición de que sus ventas anuales o las previstas en el proyecto sean inferiores a 5.000 UF. Estos emprendedores deberán efectuar su inicio de actividades antes de la ejecución del proyecto de inversión.

### **¿Dónde se debe solicitar?**

En la oficina Regional de CORFO ubicada en O'Higgins N°190, Valdivia

### **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Ser microempresario o emprendedor

### **¿Qué documentación se debe acompañar?**

Los documentos específicos se solicitan durante el proceso de ejecución del programa.

### **¿Se paga por este servicio?**

No

### **Observaciones**

Subsidia hasta el 50% de la inversión total en bienes de capital de cada una de las empresas que integren el Programa de Emprendimientos Locales, con tope de \$1.000.000 por empresa.



# SENCE

Directora Regional Servicio Nacional de  
Capacitación y Empleo SENCE  
Srta. Carola Rodríguez Ferrada  
Carlos Anwandter N° 569, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 340121

# SENCE

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Subsidio al Empleo Joven

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Jóvenes pertenecientes 40% más vulnerable tener relación laboral

## CUPOS PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Erwin Urrutia González,

Encargado OIRS

Correo electrónico: [eurrutia@sence.cl](mailto:eurrutia@sence.cl)

Fono Contacto: 063-340121

Horario atención de público:

Lunes a viernes desde 09:00 hrs. A 14:00 hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Si

# Subsidio al Empleo Joven

## ¿En qué consiste el Programa?

El subsidio al empleo joven (SEJ) es una iniciativa orientada a los(as) trabajadores(as) jóvenes dependientes, sus empleadores(as) y a los(as) trabajadores(as) independientes, mejorando sus sueldos y apoyando a quienes los contratan.

## ¿A quiénes está destinado?

El Subsidio al Empleo Joven está dirigido a jóvenes trabajadores(as), dependientes o independientes, entre 18 y menos de 25 años de edad que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Al ingresar al sitio [www.subsidioempleojoven.cl](http://www.subsidioempleojoven.cl)

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para que un(a) Trabajador(a) pueda postular debe:

- Tener entre 18 y menos de 25 años.
- Tener un puntaje en la Ficha de Protección Social igual o inferior a 11.734 puntos.
- Tener una relación Laboral vigente al momento de postular.

## **EMPLEADORES.**

- Para que un(a) Empleador(a), definido como persona jurídica pueda postular, debe:
- Estar registrado como empresa en las bases del Servicio de Impuestos Internos.
- No ser una institución de la Administración Pública o con representación o aporte del Estado igual o superior al 50%.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

No aplica

## ¿Se paga por este servicio?

No

## **Observaciones**

El monto anual del subsidio ascenderá dependiendo de los siguientes casos: (Art. 4º ley 20.338)

Tramos A: Remuneración Bruta durante el año calendario sea igual o inferior a \$1.920.000: el monto anual del subsidio asciende a 20% de la suma de las remuneraciones imponibles y rentas imponibles del artículo 90 del DL. N°3.500.

**Tramo B: Remuneración Bruta durante el año calendario sea superior a \$1.920.000 e inferior o igual a \$2.400.000: el monto anual del subsidio asciende al 20% de \$1.920.000 (\$384.000).**

Tramo C: Remuneración Bruta durante el año calendario sea superior a \$2.400.000 e inferior a \$4.320.000, el monto anual del subsidio será la cantidad que resulte de:

$((20\% \$1.920.000) - (20\% (RBA-2.400.000)))$

El monto del subsidio pagado mensualmente ascenderá a las cantidades que se indican a continuación, correspondiendo al trabajador dos tercios del subsidio y al empleador un tercio de éste:

Tramo a) Si la Remuneración Bruta Mensual es igual o inferior a \$160.000: el monto mensual del subsidio asciende a un 30% de la remuneración sobre las cuales se pagan las cotizaciones.

# SENCE

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa de Formación en Oficios para Jóvenes

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Jóvenes hombres y mujeres entre 18 y 29 años. Excepcionalmente, jóvenes de 16 ó 17 años con responsabilidad parental.

## **CUPOS PROVINCIA**

40 Cupos

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Erick Arcos Jara,  
Encargado de  
Correo electrónico: [earcos@sence.cl](mailto:earcos@sence.cl)

Fono Contacto: 063-340121  
Horario atención de público:  
Lunes a viernes desde 09:00 hrs. a 14:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Si

## Programa de Formación en Oficios para jóvenes

### ¿En qué consiste el Programa?

Mejorar las condiciones de Empleabilidad de los/as beneficiarios/as, jóvenes y mujeres, a través de acciones de capacitación en competencias técnicas, de empleabilidad y transversales en general, para facilitar la inserción en el mercado laboral.

### ¿A quiénes está destinado?

Este programa está orientado a:

- Jóvenes entre 18 y 24 años de edad.
- Mujeres entre 25 y 49 años de edad.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Al ingresar al sitio [www.sence.cl](http://www.sence.cl) o en la Dirección Regional, Carlos Andwandter N° 569

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Jóvenes, hombres y mujeres, entre 18 y 24 años.  
Mujeres entre 25 y 49 años de edad.

- Se priorizará a las personas pertenecientes al I y II quintil.
- Tener a lo menos tres meses de cesantía continuada.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

No aplica

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No podrán participar del programa los/las jóvenes con educación superior completa impartida por Institutos Privados y/o por Universidades Estatales y Privadas.

# SENCE

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa de Capacitación En Oficios

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Jóvenes hombres y mujeres entre 18 y 24 años. Mujeres de 25 a 49 Años.

## **CUPOS PROVINCIA**

280 cupos

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Erick Arcos Jara,  
Encargado de Capacitación a Personas.  
Correo electrónico: [earcos@sence.cl](mailto:earcos@sence.cl)

Fono Contacto: 063-340121

Horario atención de público:

Lunes a viernes desde 09:00 hrs. A 14:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

Si

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA**

Permanencia en el tiempo

## Programa de Capacitación en Oficios

### ¿En qué consiste el Programa?

Insertar en un puesto de trabajo a las personas desocupadas, cesantes, que buscan trabajo por primera vez.

### ¿A quiénes está destinado?

Línea Jóvenes Aprendices:

Bonificación a la contratación de jóvenes aprendices:

- 15 a 24 años de edad cumplidos.
- 50% del IMM, por un período de 6 meses.
- \$245.00 por capacitación de 90 horas mínimo.

Se deberá agregar designación de Maestro Guía.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Al ingresar al sitio [www.sence.cl](http://www.sence.cl) o en la Dirección Regional.

Criterios a considerar:

- Propuesta de empleabilidad a largo plazo.
- Salarios superiores al IMM.
- Contratación de personas con mayor cantidad de meses de cesantía o que busquen trabajo por 1° vez.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a uno de los grupos objetivos del programa:

- A) Jóvenes desempleados(as) de entre 15 y 24 años
- B) Encontrarse cesante al momento de la postulación, con a lo menos 3 meses
- C) o buscando trabajo por primera vez.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

No Aplica. No podrá exceder al 10% del promedio de trabajadores la empresa durante los 12 meses anteriores a la fecha de celebración del contrato.

Si del resultado de esta operación, la cifra es inferior a 2, se podrán contratar hasta 2 trabajadores.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

Contratos con fecha de inicio hasta 10 días hábiles anteriores a la fecha de postulación.

La capacitación es obligatoria y deberá ser iniciada durante los primeros 2 meses del contrato de trabajo.

Para jóvenes, la duración mínima de 90 horas con valor hora \$2.700 y el monto máximo será de \$245.000 pp.

Los cursos se impartirán en concordancia con la jornada laboral. No podrá ser capacitación a distancia, sólo a través de OTEC o relator interno contratado.

# SENCE

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Formación en el puesto de trabajo

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## FECHA INICIO POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Jóvenes hombres y mujeres entre 18 y 24 años. Mujeres de 25 a 49 Años.

## CUPOS PROVINCIA

280 cupos

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Cristian Osorio Campos,  
Encargado Bono de Capacitación.  
Correo electrónico: [ccampos@sence.cl](mailto:ccampos@sence.cl)

Fono Contacto: 063-340121  
Horario atención de público:  
Lunes a viernes desde 09:00 hrs. A 14:00 hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

Si

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA

Permanencia en el tiempo

## Programa Formación en el puesto de trabajo

### ¿En qué consiste el Programa?

Insertar en un puesto de trabajo a las personas desocupadas, cesantes, que buscan trabajo por primera vez.

### ¿A quiénes está destinado?

Línea Jóvenes Aprendices:

Bonificación a la contratación de jóvenes aprendices:

- 15 a 24 años de edad cumplidos.
- 50% del IMM, por un período de 6 meses.
- \$245.00 por capacitación de 90 horas mínimo.

Se deberá agregar designación de Maestro Guía.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Al ingresar al sitio [www.sence.cl](http://www.sence.cl) o en la Dirección Regional.

Criterios a considerar:

- Propuesta de empleabilidad a largo plazo.
- Salarios superiores al IMM.
- Contratación de personas con mayor cantidad de meses de cesantía o que busquen trabajo por 1º vez.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a uno de los grupos objetivos del programa:

- A) Jóvenes desempleados(as) de entre 15 y 24 años
- B) Encontrarse cesante al momento de la postulación, con a lo menos 3 meses
- C) o buscando trabajo por primera vez.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

No Aplica. No podrá exceder al 10% del promedio de trabajadores la empresa durante los 12 meses anteriores a la fecha de celebración del contrato.

Si del resultado de esta operación, la cifra es inferior a 2, se podrán contratar hasta 2 trabajadores.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

Contratos con fecha de inicio hasta 10 días hábiles anteriores a la fecha de postulación.

La capacitación es obligatoria y deberá ser iniciada durante los primeros 2 meses del contrato de trabajo.

Para jóvenes, la duración mínima de 90 horas con valor hora \$2.700 y el monto máximo será de \$245.000 pp.

Los cursos se impartirán en concordancia con la jornada laboral. No podrá ser capacitación a distancia, sólo a través de OTEC o relator interno contratado.



# PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Jefe Provincial (S) de Educación  
Región de Los Ríos  
Sr. Hernán Riffo Muñoz  
Carlos Anwandter N°708, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 296520

# Provincial de Educación

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Educación de Adultos Modalidad Flexible

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Regional

## CUPOS PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Jaime Vargas Angulo,  
Supervisor y Asesor Educación de Adultos  
Correo Electrónico: [jaime.vargas@mineduc.cl](mailto:jaime.vargas@mineduc.cl)

Rodrigo Vergara (SEREMIA de Educación)  
Apoyo Administración y Educación Continua.  
Correo Electrónico: [rodrigo.vergara@mineduc.cl](mailto:rodrigo.vergara@mineduc.cl)

Fono Contacto: 063- 296520  
Horario de atención:  
Lunes a viernes de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.  
14:30 hrs. a 16:00 hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Mediante evaluación

# Educación de Adultos Modalidad Flexible

## ¿En qué consiste el Programa?

La Educación de Adultos, modalidad flexible es un servicio educativo que forma parte de la oferta del Ministerio Nacional de educación (MINEDUC) para iniciar o completar la educación básica y/o media regulado por el decreto 211/09. Tiene la particularidad de adaptarse a las necesidades y condiciones de vida específicas de las personas.

## ¿A quiénes está destinado?

A personas que necesitan completar sus estudios, sean hombres o mujeres.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En entidades ejecutoras que aparecen publicadas en la página [www.chilecalifica.cl](http://www.chilecalifica.cl), link educación de adultos, licitaciones ejecutadas, o en Secretaría Regional Ministerial de Educación.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Personas mayores de 15 años para educación básica y adultos que sean mayores de 18 años para educación media.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Presentar fotocopia de cédula de identidad al día y certificado de estudios del último curso aprobado.

## ¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

## Observaciones

Matrícula: 11 de mayo al 10 de Junio.

# Depto. Provincial de Educación

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Contigo Aprendo

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No Aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN REGIONAL

## CUPOS REGIONALES:

60 Monitores.

Para atender 600 alumnos aproximadamente

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Rodrigo Vergara

(SEREMIA de Educación)

Apoyo Administración y Educación Continua.

Correo Electrónico: [rodrigo.vergara@mineduc.cl](mailto:rodrigo.vergara@mineduc.cl)

Fono Contacto: 063-296562

Horario de atención:

Lunes a viernes de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.

14:30 hrs. a 16:00 hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Mediante evaluación.

# Contigo Aprendo

## ¿En qué consiste el Programa?

La campaña de alfabetización "Contigo Aprendo" es un programa educativo destinado a personas jóvenes y adultas que no saben leer ni escribir o que tienen menos de cuatro años de escolaridad. Está dirigido especialmente a personas de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad que no han tenido oportunidades educativas.

## ¿A quiénes está destinado?

Uno de sus objetivos fundamentales es lograr que certifiquen el 4° año de educación básica y promover que los alumnos y alumnas puedan continuar sus estudios. De este modo, se espera que la campaña de alfabetización sea una puerta de entrada hacia la formación a lo largo de toda la vida.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En general los alumnos y alumnas no buscan matricularse en programas educativos, a pesar de sentir la necesidad existencial y práctica de estudiar, no tienen acceso directo a la información. Por ello es que una característica clave de la Campaña de Alfabetización Contigo Aprendo es la invitación directa de los monitores a los alumnos/as, dentro de sus territorios y comunidades. Por otra parte, la articulación con otros organismos como MIDEPLAN, municipalidades, organizaciones sociales y organismos privados, colaboran en esta tarea.

La inscripción de alumnos es guiada y coordinada por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y Departamentos Provinciales de Educación, donde los antecedentes de los alumnos son reunidos, con el propósito de consolidar un registro regional.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Monitores: Contar con educación media completa como mínimo.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Ficha de inscripción del monitor
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Certificado de estudios o certificado de alumno regular

## ¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

## Observaciones:

No aplica

# Depto. Provincial de Educación

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Subvención Pro Retención

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No Aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Regional

**CUPOS PROVINCIA**  
No aplica

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA  
EN LA REGIÓN**  
Guido Carmona Álvarez,  
Jefe unidad de Inspección y subvención  
Correo Electrónico: [guido.carmona@mineduc.cl](mailto:guido.carmona@mineduc.cl)

Fono Contacto: 063-284278  
Horario de atención:  
Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.  
14:30 hrs. a 16:00 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**  
Si

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA  
EN EL TIEMPO**  
Mediante evaluación.

# Subvención Pro Retención

## ¿En qué consiste el Programa?

La subvención anual pro-retención está destinada a facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o regidos por el DL 3166/80, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario.

## ¿A quiénes está destinado?

la permanencia del niño(a) o joven como alumno(a) regular del establecimiento educacional, que haya asistido regularmente a clases el año escolar inmediatamente anterior y que esté matriculado en el año escolar en el que se paga esta subvención, exceptuando de esto último a los alumnos egresados de 4° medio.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En el establecimiento educacional donde el alumno/a se encuentra matriculado/a

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a familias del Chile Solidario, cursar de 7° básico a 4° medio, con asistencia regular y efectiva a clases durante el año 2010, hayan sido o no promovidos, y estar matriculados en el año escolar 2011, exceptuando a los alumnos egresados de 4° medio el año anterior.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Se presenta colilla de pago en el establecimiento educacional.

## ¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

## Observaciones

No hay



# JUNAEB

Directora Regional Junta Nacional de Auxilio  
Escolar y Becas JUNAEB  
Sra. Ofelia Vásquez Fernández  
Camilo Henríquez N° 155, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 360004- 360005

# JUNAEB

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Alimentación Escolar

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No se postula.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

A nivel Regional

## CUPOS PROVINCIA

Básica: 11.705

Media: 4.757

Kínder: 1.384

Pre Kínder: 1.232

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA

### EN LA REGIÓN

Paola Ramírez Muñoz,

Encargada Regional PAE

Correo electrónico: [paola.ramirez@junaeb.cl](mailto:paola.ramirez@junaeb.cl)

Fono Contacto: 063-360004- 360005

Horario atención de público:

Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 13:30 hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

Sí, Prioridad.

## GRATUITO

Sí

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA

### EN EL TIEMPO

Permanente

# Alimentación Escolar

## ¿En qué consiste el Programa?

Tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de los alumnos y alumnas de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país durante el año lectivo, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), básica, media y universitaria, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

## ¿A quiénes está destinado?

Alumnos que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, en los niveles de educación prebásica, básica y media.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

A través del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), que pretende identificar según prioridades de atención las desigualdades en que se encuentra la población escolar. Este modelo permite a JUNAEB identificar directa e individualmente a los escolares del país que más requieren ayuda alimenticia, y de esta forma, apoyarlo en sus estudios.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Desde el SINAE, esta gran base única de datos permite evaluar individualmente a alumnos y alumnas según su prioridad de atención, seleccionándolos en prioridades en base a la urgencia del apoyo alimentario que requieren.

## ¿Se paga por este servicio?

No

## Observaciones

Consiste en la entrega de una ración diaria de alimentación complementaria y diferenciada: desayuno u once, y almuerzo, dependiendo de las necesidades de los escolares. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media y entre un 45 y un 50% de los requerimientos de los preescolares.

# JUNAEB

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Salud Bucal

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No se postula, atención a preescolares y escolares de Establecimientos adscritos a los Módulos según convenio.

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
A nivel Regional, para usuarios Chile Solidario y usuarios FONASA

**CUPOS PROVINCIA**  
Demanda desde los Establecimientos Educativos adscritos a los módulos dentales y de acuerdo a disponibilidad de horas odontológicas

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**  
Katia Bravo Sandoval,  
Encargada Programa Salud Bucal  
Correo electrónico: [kbravo@junaeb.cl](mailto:kbravo@junaeb.cl)

Fono Contacto: 063-360004- 360005  
Horario Atención de público:  
Lunes a viernes desde 08:30 hrs. A 13:30 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**  
No es exclusiva.

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**  
Permanente

## Salud Bucal

### ¿En qué consiste el Programa?

El Programa de Salud Bucal desarrolla 3 áreas de acción: Área Promocional y Educativa, Área Preventiva (Programa del PAE Fluorurado), Área Asistencial (Módulos Dentales).

### **AREA PROMOCIONAL Y EDUCATIVA**

El Área Promocional y Educativa instruye a todos los escolares en higiene oral (cepillado) y hábitos alimenticios, y en los Módulos Dentales subvencionados por JUNAEB se otorgan altas integrales y controles de mantención.

### **AREA PREVENTIVA:**

Corresponden a las acciones que resultan del diagnóstico realizado al alumno desde prebásica y 1º básico y que comprenden acciones clínicas, preventivas (control de placa bacteriana, técnica de cepillado, profilaxis, aplicación de sellantes, además de aplicación de flúor), educativas y la enseñanza de hábitos de higiene bucal, destinados a controlar y modificar los factores de riesgo presentes en el niño o niña. El Programa de Salud Bucal desarrolla 3 áreas de acción: Área Promocional y Educativa, Área Preventiva (Programa del PAE Fluorurado), Área Asistencial (Módulos Dentales).

### ¿A quiénes está destinado?

Alumnos de establecimientos educacionales seleccionados por el módulo dental, que cursen desde pre-kinder 1º y 8º año básico de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados (4 a 14 años, exceptuando los niños/as de 6 años que ingresan al Plan Auge), de sectores urbanos y rurales

### ¿Dónde se debe solicitar?

Las comunas participan libremente de licitaciones públicas. Se atiende en primer lugar a las comunas con alto daño odontológico, alto nivel de pobreza (número de niños y niñas Chile Solidario), el índice de infancia comunal y que cuentan con establecimientos de elevado índice de vulnerabilidad escolar.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estudiantes de establecimientos municipales y particulares.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

No requieren acompañar documentación, para Chile Solidario acreditar su condición en el establecimiento.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

Diagnóstico de la comunidad educativa

# JUNAEB

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Habilidades para la Vida

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No Aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Vulnerabilidad de la comuna y del establecimiento educacional respecto del total nacional

**CUPOS PROVINCIA**  
No aplica

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**  
Ana Cofré Caro,  
Encarga de Programa Salud del Estudiante.  
Correo Electrónico: [ana.cofre@junaeb.cl](mailto:ana.cofre@junaeb.cl)

Fono Contacto: 063-360004- 360005  
Horario Atención de público:  
Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 13:30 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**  
No es una oferta exclusiva.

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**  
Si

## Habilidades para la vida

### ¿En qué consiste el Programa?

El Programa Habilidades para la Vida tiene como objetivo elevar el bienestar, competencias y habilidades personales (relacionales, afectivas y sociales) de sus estudiantes, a fin de contribuir al éxito en el desempeño escolar, elevar los niveles de aprendizaje, disminuir la repetición y el abandono escolar. También tiene como objetivo prevenir los daños en salud mental que se pueden presentar más adelante en el período de la adolescencia, como el abuso de alcohol, tabaco y drogas, conductas violentas y embarazos no deseados.

### ¿A quiénes está destinado?

Se accede al programa a través de concurso de proyectos. Los municipios o corporaciones municipales que presenten sus proyectos en las Direcciones Regionales de JUNAEB, si son seleccionados, JUNAEB les provee de recursos. Se da prioridad a las comunas con alto nivel de pobreza y que cuenten con establecimientos de elevado índice de vulnerabilidad.

### ¿Dónde se debe solicitar?

A los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de las comunas en Convenio, y de los establecimientos adscritos al Programa.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Son beneficiarios del Programa los escolares 1º y 2º nivel de transición de la educación parvularia, además de escolares del primer ciclo básico, sus padres y el equipo docente, siempre que provengan de establecimientos educacionales municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica, psicosocial y de mal rendimiento escolar

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

El Programa prioriza la incorporación de los niños y niñas beneficiarios del Programa Chile Solidario.

¿Dónde se desarrolla el Programa ?

Programa? Equipos Psicosociales comunales, de apoyo a las escuelas localizados en Municipios, Corporaciones

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

Aovo al alumno/a.



# JUNJI

Directora Regional Junta Nacional de jardines  
Infantiles JUNJI  
Sra. Caroline Navarrete Olivera  
Camilo Henríquez N° 656, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 287970- 557000

# JUNJI

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Modalidades Convencionales

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Jardines Infantiles y Salas Cunas Clásicos.  
Regional

**CUPOS POR PROVINCIA**  
02 cupos

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA  
EN LA REGIÓN**  
Dirección Regional JUNJI Camilo Henríquez N°656  
Mabel Galindo Encina,  
Sub Directora Técnica  
Correo electrónico: [mgalindo@junji.cl](mailto:mgalindo@junji.cl)

Andrea Vera Pérez, Profesional de Apoyo  
Educativa Diferencial: [mverap@junji.cl](mailto:mverap@junji.cl)

Fono Contacto: 063- 287970  
Horario atención de público:  
Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 17:30 hrs.  
Horario Continuo.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**  
No, pero es prioridad.

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA  
EN EL TIEMPO**  
Si

## Modalidades Convencionales Jardines Infantil y Salas Cunas Clásicos

### ¿En qué consiste el Programa?

Se implementa en establecimientos educativos, atiende párvulos de 0 a 4 años, integra a niños y niñas con necesidades especiales. Es administrado directamente por JUNJI. Se encuentran ubicados en zonas urbanas y semi urbanas. Funciona en 11 meses del año en jornada completa y ofrece el servicio gratuito de alimentación.

Las salas cuna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) entregan atención integral que comprende: educación, alimentación (dependiendo de la modalidad) y atención social. Su funcionamiento es de marzo a enero, mayoritariamente en jornada completa (8:30 - 16:30 horas) de lunes a viernes. En algunos casos el horario se extiende hasta las 19:00 horas, para los hijos(as) de madres que trabajan.

### ¿A quiénes está destinado?

Niños y niñas de 03 meses a 4 años al mes de marzo. Niños y niñas que se encuentren en el 60% de vulnerabilidad social o que pertenezcan al Sistema Chile Solidario.

### ¿Dónde se debe solicitar?

En jardines infantiles cercanos al domicilio del o la postulante

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Durante todo el año están abiertas las inscripciones el ingreso depende de la demanda y es automático niños/as perteneciente al Chile Solidario, en extrema vulneración de derechos, hijo/a funcionario/a JUNJI (Sala Cuna), 2ª prioridad puntaje menor a 11.734 FPS y que sea hijo/a de madre trabajadora, buscando trabajo o núcleo uniparental o sin padres, puntaje menor de 13.484 FPS y que sea hijo/a de madre estudiante o adolescente.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Certificado de nacimiento o libreta de familia.
- Certificado de FPS.
- Otros documentos sobre situaciones particulares: certificados de estudios, de trabajo de la madre, derivaciones de los Programas Chile Crece Contigo o Chile Solidario, informe de antecedentes ante la vulneración de derechos del niño/a

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No aplica.

# JUNJI

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Modalidades Convencionales

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Jardines Infantiles Alternativos

**CUPOS POR PROVINCIA**  
11 Cupos

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**  
Dirección Regional JUNJI Camilo Henríquez N° 656  
Mabel Galindo Encina,  
Sub Directora Técnica  
Correo electrónico: [mgalindo@junji.cl](mailto:mgalindo@junji.cl)

Andrea Vera Pérez,  
Profesional de Apoyo Educadora Diferencial  
correo electrónico: [mverap@junji.cl](mailto:mverap@junji.cl)

Fono Contacto: 063-287970  
Horario atención de público:  
Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 17:30 hrs.  
Horario Continuo

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**  
No, pero es prioridad.

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**  
Si

## Modalidades Convencionales Jardines Alternativos

### ¿En qué consiste el Programa?

De carácter presencial, bajo la supervisión de un técnico en Educación Parvularia, atiende diariamente a niños/as a partir de los 2 años hasta su ingreso a la educación básica. Ofrece atención integral gratuita, que comprende educación, alimentación, atención social. Considera a la familia como actor clave del proceso educativo y se localiza preferentemente en sectores rurales y semiurbano.

**Jardín Familiar:** funciona en media jornada, a cargo de un técnico que trabaja diariamente con las familias de los niños/as.

**Jardín Laboral:** está destinado a niños/as cuyas madres trabajan y se organizan de acuerdo a sus necesidades, ofreciendo según el caso extensión horaria y alimentación.

**Jardín Estacional:** destinado a hijos/as de madres que realizan trabajos temporales preferentemente en aéreas de productivas de la fruticultura, agroindustria, pesca y turismo, funciona tres a cuatro meses en el verano

**Jardín Infantil Intercultural:** Diseñado para niños/as entre 2 y 5 años de edad pertenecientes a los pueblos originarios Aymará, Atacameño, Colla, Rapa Nui, Mapuche, Pehuenche, Huilliche, Kawashkar y Yamana. Se aplica un currículum intercultural dependiendo de cada etnia.

### ¿A quiénes está destinado?

Niños, niñas, que se encuentren en el 60% más vulnerables y cumplan con los criterios de focalización.

### ¿Dónde se debe solicitar?

En las direcciones de los jardines infantiles y para los programas para la familia se solicita información en la oficina provincial.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Se debe cumplir con los criterios de focalización y de vulnerabilidad

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Certificado de nacimiento o libreta de familia.
- Certificado de FPS.
- Otros documentos sobre situaciones particulares: certificados de estudios, de trabajo de la madre, derivaciones de los Programas Chile Crece Contigo o Chile Solidario, informe de antecedentes ante la vulneración de derechos del niño/a

### ¿Se paga por este servicio?

No, gratuito

### Observaciones

No aplica

# JUNJI

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Modalidades Convencionales

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF

## CUPOS POR PROVINCIA

51 cupos

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Dirección Regional JUNJI Camilo Henríquez N° 656  
Mabel Galindo Encina,  
Sub Directora Técnica  
Correo electrónico: [mgalindo@junji.cl](mailto:mgalindo@junji.cl)

Andrea Vera Pérez,  
Profesional de Apoyo Educadora Diferencial  
correo electrónico: [mverap@junji.cl](mailto:mverap@junji.cl)

Fono Contacto: 063- 287970  
Horario atención de público:  
Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 17:30 hrs.  
Horario Continuo

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

No, pero es prioridad.

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Si

## Modalidades Convencionales Jardines Alternativos

### ¿En qué consiste el Programa?

El jardín infantil es el establecimiento educacional que atiende niños durante el día, hasta la edad de su ingreso a la educación general básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente. Por la modalidad Vía Transferencia de Fondos.

### ¿A quiénes está destinado?

Niños, niñas, que se encuentren en el 60% más vulnerable y cumplan con los criterios de focalización.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Dirección Regional JUNJI. Camilo Henríquez N° 656

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Se debe cumplir con los criterios de focalización y de vulnerabilidad

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Certificado de nacimiento o libreta de familia.
- Certificado de FPS.
- Otros documentos sobre situaciones particulares: certificados de estudios, de trabajo de la madre, derivaciones de los Programas Chile Crece Contigo o Chile Solidario, informe de antecedentes ante la vulneración de derechos del niño/a

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No aplica

# JUNJI

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Conozca a su Hijo (CASH)

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional

## **CUPOS POR PROVINCIA**

6 (Quedan 4 cupos)

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Dirección Regional JUNJI Camilo Henríquez N° 656  
Mabel Galindo Encina,  
Sub Directora Técnica  
Correo electrónico: [mgalindo@junji.cl](mailto:mgalindo@junji.cl)

Andrea Vera Pérez,  
Profesional de Apoyo Educadora Diferencial  
Correo electrónico: [mverap@junji.cl](mailto:mverap@junji.cl)

Fono Contacto: 063- 287970  
Horario atención de público:  
Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 17:30 hrs.  
Horario Continuo.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No, pero es prioridad.

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Si, 2 años.

## Modalidades Convencionales Jardines Alternativos

### ¿En qué consiste el Programa?

Programa educativo no convencional que capacita y entrega las herramientas técnicas a madres o cuidadoras de menores en sectores rurales, como educadoras de sus hijos e hijas menores de seis años, los que por vivir en sectores de alta dispersión geográfica no pueden acceder a educación pre básica convencional.

### ¿A quiénes está destinado?

Madres, abuelas, hermanas o tías que tienen a su cargo la crianza de niños o niñas menores de seis años, que habitan en sectores rurales de alta dispersión geográfica.

### ¿Dónde se debe solicitar?

En la JUNJI o con la educadora comunal de infancia en Municipio según corresponda.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Familias con la condición ED1 a trabajar, estar en un grupo de a lo menos 10 madres potencialmente beneficiarias, se pueden considerar gestantes.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Completar antecedentes requeridos por Monitoras y en caso Chile Solidario un certificado.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No aplica

# JUNJI

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Mejoramiento a la Infancia

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional

## **CUPOS POR PROVINCIA**

4 (1 cupo para 2 semestre)

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

### **EN LA REGIÓN**

Dirección Regional JUNJI Camilo Henríquez N° 656  
Mabel Galindo Encina,  
Sub Directora Técnica  
Correo electrónico: [mgalindo@junji.cl](mailto:mgalindo@junji.cl)

Andrea Vera Pérez,  
Profesional de Apoyo Educadora Diferencial  
correo electrónico: [mverap@junji.cl](mailto:mverap@junji.cl)

Fono Contacto: 063- 287970  
Horario atención de público:  
Lunes a Viernes desde 08:30 hrs. A 17:30 hrs.  
Horario Continuo.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No, pero es prioridad.

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA**

### **EN EL TIEMPO**

Si

## Modalidades Convencionales Jardines Alternativos

### ¿En qué consiste el Programa?

Destinado a niños y niñas en situación de vulnerabilidad. Funciona en espacios comunitarios con la participación de las familias y agentes culturales, quienes, con apoyo de profesionales JUNJI, les brindan, solidariamente, educación y cuidado.

Es un programa educativo, de cuidado y protección para niños y niñas menores de seis años, caracterizado por ser comunitario, participativo y solidario.

### ¿A quiénes está destinado?

Madres, abuelas, hermanas o tías que tienen a su cargo la crianza de niños o niñas menores de seis años, que habitan en sectores rurales de alta dispersión geográfica.

### ¿Dónde se debe solicitar?

En la JUNJI o con la educadora comunal de infancia en Municipio según corresponda.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Familias con la condición ED1 a trabajar, estar en un grupo de a lo menos 10 madres potencialmente beneficiarias.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Completar antecedentes requeridos por monitoras y en caso Chile Solidario un certificado.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No aplica

# JUNJI

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Centros Educativos Culturales  
De Infancia

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional

## **CUPOS POR PROVINCIA**

6 Cupos

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Dirección Regional JUNJI Camilo Henríquez N° 656  
Mabel Galindo Encina,  
Sub Directora Técnica  
Correo electrónico: [mgalindo@junji.cl](mailto:mgalindo@junji.cl)

Andrea Vera Pérez,  
Apoyo Profesional Educadora Diferencial,  
correo electrónico: [mverap@junji.cl](mailto:mverap@junji.cl)

Fono Contacto: 063- 287970  
Horario atención de público:  
Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 17:30 hrs.  
Horario Continuo.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No, pero es prioridad.

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Si

## Modalidades Convencionales Jardines Alternativos

### ¿En qué consiste el Programa?

Entregar educación y cuidado a niños y niñas desde 2 años a 5 años y 11 meses que no reciben atención en los programas convencionales de JUNJI. Orientado a sectores rurales concentrados y urbanos de alta vulnerabilidad social. Este programa tiene un enfoque pedagógico artístico, el arte se usa como medio de expresión tiene orientación con pertenencia en la filosofía de Reggio Emilia.

El Programa se ejecuta en Convenio con organizaciones sociales, ONG'S, fundaciones y corporaciones sin fines de lucro con presencia en los espacios locales.

### ¿A quiénes está destinado?

Madres, abuelas, hermanas o tías que tienen a su cargo la crianza de niños o niñas menores de seis años, que habitan en sectores rurales de alta dispersión geográfica.

### ¿Dónde se debe solicitar?

En la JUNJI o con la educadora comunal de infancia en Municipio según corresponda.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Familias con la condición ED1 a trabajar, estar en un grupo de a lo menos 10 madres potencialmente beneficiarias.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Completar antecedentes requeridos por monitoras y en caso Chile Solidario un certificado.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No Aplica



# FUNDACIÓN INTEGRA

Directora Regional Fundación Integra  
Sra. Mirella Canessa Rosso  
Esmeralda N° 656, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 283356- 283357

# INTEGRA

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Jornada Completa

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

Todo el año

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Regional

## CUPOS PROVINCIA

Jardines Infantiles y Salas Cunas: 21  
Cobertura: 1774

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Karina Almonacid Aguilar,  
Jefa Planificación y Proyectos.  
Correo electrónico: [kalmonacid@integra.cl](mailto:kalmonacid@integra.cl)

Fono contacto: 063-283357  
Horario atención a público:  
Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 17:30 hrs.  
Horario Continuoado.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Si

# Jornada Completa

## ¿En qué Consiste el Programa?

El Programa consiste en brindar atención y educación parvularia gratuita y de calidad, a lactantes y párvulos, desde las 08:30 a 16:30 hrs.

## ¿A quiénes está destinado?

A lactantes, niños o niñas de entre 84 días y 4 años de edad, y que su familia esté en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En el establecimiento más cercano del domicilio del niño(a) que necesita el servicio, o a través de su dirección regional, ubicada en Esmeralda N°679 en la ciudad de Valdivia.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Niños o niñas entre 84 días y 3 años 11 meses y 29 días de edad y que su familia esté en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Tienen prioridad:

1. Los hijos e hijas de las familias del programa Chile Solidario.
2. Niños que viven en hogares de menores o son derivados desde el SENAME.
3. Los hijos e hijas de trabajadoras de Integra.
4. Los hijos e hijas de madres jefas de hogar.
5. Los hijos e hijas de madres que trabajan, estudian o buscan empleo.
6. Los hijos e hijas de madres adolescentes.
7. Aquellos niños que durante el día no tienen un adulto que los cuide.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Certificado de Nacimiento del niño o la niña.
- Carné de control de salud.
- Ficha de Protección Social, en caso que la tenga.

## ¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

## Observaciones

Los Jardines Infantiles tienen una jornada normal que atienden desde las 8.30 a 16.30 hrs.

Cuando el Jardín Infantil cuenta con el Programa Extensión Horaria el horario de atención es desde las 16.30 a 19:30 hrs.

# INTEGRA

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa de Extensión horaria

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

Todo el año.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Comunal

## CUPOS PROVINCIA

Jardines Infantiles y Salas Cunas: 20  
Cobertura: 887

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Karina Almonacid Aguilar,  
Jefa Planificación y Proyectos.  
Correo electrónico: [kalmonacid@integra.cl](mailto:kalmonacid@integra.cl)

Fono Contacto: 063-283357  
Horario atención de público:  
Lunes a Viernes desde 08:30 hrs. a 17:30 hrs.  
Horario Continuoado.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente

## Extensión Horaria

### ¿En qué consiste el Programa?

Fundación Integra cuenta con un programa especialmente diseñado para las madres o padres que trabajan: la Extensión horaria, Programa que brinda atención, cuidado, alimentación y educación desde las 16.00 hasta las 19.30 horas a los niños y niñas que asisten a los jardines infantiles de Fundación Integra y que requieren del servicio.

### ¿A quiénes está destinado?

A lactantes, niños y niñas pre escolares en condiciones de vulnerabilidad social, cuyas madres son trabajadoras, Jefas de hogar en algunos casos o Estudiantes y requieren la atención de sus hijos hasta las 19.30 horas.

### ¿Dónde se debe solicitar?

No todos los jardines infantiles y salas cuna de Fundación INTEGRA cuentan con el programa de Extensión horaria. En el caso que el establecimiento cuente con el programa se debe solicitar al momento de matricular al niño y niña en jornada normal, o directamente en la oficina regional de Fundación INTEGRA, ubicada en calle Esmeralda N°679 Valdivia.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser parte de uno de nuestros Jardines Infantiles, o estar postulando a uno que cuente con el Programa de Extensión horaria, en este caso se solicita la necesidad del beneficio hasta las 19.30 horas en la Ficha de Inscripción y siempre y cuando existan cupos disponibles.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Certificado de Nacimiento del niño o la niña
- Carné de control de salud.
- Ficha de Protección Social, en caso que la tenga.

### ¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

### Observaciones

Los niños y niñas que asisten a los establecimientos de Fundación INTEGRA, reciben a lo menos 3 comidas: desayuno, almuerzo y onces. Los Jardines Infantiles tienen una jornada normal que atienden desde las 8.30 a 16.30 hrs. Cuando el Jardín Infantil cuenta con el Programa Extensión Horaria el horario de atención es desde las 16.30 a 19:30 hrs.



# SENAME

Director Regional Servicio Nacional de Menores  
SENAME  
Sr. José Miguel Proboste Cárdenas  
Arauco N° 803, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 239234 - 239235

# SENAME

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Especializado En Maltrato Y Abuso Sexual

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Regional y Provincial (Valdivia y La Unión)

## CUPOS PROVINCIA

50 Plazas

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Tatiana Muñoz Fernández,  
Coordinadora Proyecto Ayelen.  
Correo electrónico: ayelental@hotmail.com

Fono Contacto: 063- 239234  
Horario atención de público:  
Lunes a viernes desde 09:00 hrs. a 17:00 hrs.  
Horario continuado.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

Si

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Ambulatorio

## Programa Especializado en Maltrato y Abuso Sexual

### ¿En qué consiste el Programa?

Proyecto destinado a continuar con el proceso reparatorio. Dentro de las principales acciones está la interrupción de la situación de maltrato a través de la activación de mecanismos judiciales que garanticen la protección del niño/a. Facilitar el proceso de resignificación de la experiencia abusiva y fortalecer los recursos familiares y sociales.

### ¿A quiénes está destinado?

Niños, niñas adolescentes menores de 18 años, que han sido víctima de maltrato físico o psicológico grave y/o agresión sexual constitutivo de delito.

### ¿Dónde se debe solicitar?

En la dirección regional ubicada en Arauco 803, Valdivia.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las vías de ingreso son fiscales y/o tribunales de justicia. Excepcionalmente desde la dirección regional y red SENAME, previa denuncia en fiscalía. En el caso de violencia intrafamiliar (VIF), si es constitutivo de delito, eventualmente puede derivar el Juzgado de Garantía y/o Ministerio Público.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Datos del niño/a

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No Aplica

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Oficina De Protección De Los Derechos De La Infancia y Adolescencia OPD

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Región de Los Ríos, sólo la comuna de Valdivia.

## **CUPOS PROVINCIA**

Comuna de Valdivia 4.000 plazas, el 8% para protección y el restante para gestión comunitaria.

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Yordi Hormazabal Matamala,  
Director de la OPD  
Correo electrónico: valdivia.opd@gmail.com  
Dirección: Pje 21 esq. Pje. Terminal Sector Corvi.

Fono Contacto: 063-288151  
Horario de atención de público:  
Lunes a viernes desde 9:00 hrs. a 18:30 hrs.  
Horario Continuo

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Permanente evaluación

## **¿En qué consiste el Programa?**

Encaminadas a proteger en forma integral los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad donde están ubicadas, contribuyendo a la generación de una cultura de reconocimiento y respeto de la infancia y adolescencia.

La OPD promueve:

- Una política local hacia la infancia.
- Se impulsan y fortalecen las redes de infancia existentes.
- Se difunde un lenguaje común inspirado en la Convención de los Derechos del Niño o Niña.
- Se facilita la participación infantil, familiar y comunitaria.
- Se impulsan y promueven relaciones apropiadas de padres y madres hacia sus hijos e hijas. Directamente con personas cuyos derechos son vulnerados:
- Las OPD, por medio de sus profesionales, entregan atención legal, psicológica y/o social a los niños, niñas y familias que viven situaciones de vulneración de derechos y/o de exclusión social y los derivan a los servicios correspondientes a cada caso. Por vulneración de derechos se entiende situaciones de violencia intrafamiliar, abuso físico y psicológico, explotación sexual, drogadicción y alcoholismo, maltrato, situación de calle, entre muchas otras situaciones que viven las familias atendidas por las OPD.

## **¿A quiénes está destinado?**

Niños, niñas adolescentes menores de 18 años, que han sido víctima de maltrato físico o psicológico grave y/o agresión sexual constitutivo de delito.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

Oficina OPD ubicada en Pasaje Terminal con Pasaje 21, Población Corvi. O en OIRS SENAME.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Las vías de ingreso son fiscales y/o tribunales de justicia. Excepcionalmente desde la dirección regional y red SENAME, previa denuncia en fiscalía.

## **¿Qué documentación se debe acompañar?**

Datos del Niño/a y o adolescente.

## **¿Se paga por este servicio?**

Es totalmente gratuito.

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Programa Adopción

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Regional

**CUPOS PROVINCIA**  
Ilimitado

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**  
Carolina Bienzobas Vargas,  
Coordinadora Unidad de Protección Área Técnica.  
Correo electrónico: [carolina.bienzobas@sename.cl](mailto:carolina.bienzobas@sename.cl)

Fono Contacto: 063- 239234  
Horario de atención de público:  
Lunes a Viernes desde 09:00 hrs. a 17:00 hrs.  
Horario Continuo.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**  
No

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**  
Permanente evaluación

## ¿En qué consiste el Programa?

Restablecer el derecho del niño/a a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le brinde el afecto y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, velando por su interés superior, tal como lo establece el artículo 1º de la Ley N° 19.620.

## ¿A quiénes está destinado?

- Progenitores o miembros de la familia extensa en conflicto con su maternidad / paternidad y que requieran asistencia y apoyo para el mejor discernimiento sobre la futura vinculación con su hijo/a o familiar.
- Niños y niñas declarados por SENAME con proyecciones de adoptabilidad y, en consecuencia, en condiciones de iniciar la tramitación judicial de susceptibilidad de la adopción.
- Los cónyuges chilenos o extranjeros con residencia permanente en el país, los cónyuges chilenos o extranjeros residentes fuera de Chile, y las personas solteras, divorciadas o viudas, con residencia permanente en Chile, que manifiesten su interés en adoptar un niño/a..

## ¿Dónde se debe solicitar?

Subprograma de Apoyo y orientación a la familia de origen del niño, niña y adolescente: **El ingreso de las/os usuarios/as a este Subprograma puede ser realizado por demanda espontánea o derivados por los** Tribunales de Familia, Servicios de Salud, establecimientos de acogida a la mujer embarazada, centros de la red SENAME u otros organismos de la comunidad o derivados por las Unidades de Adopción Regionales.

Subprograma de Recepción y cuidado del niño, niña o adolescentes: Los niños, niñas y adolescentes pueden ser ingresados a este sub programa derivados por los Tribunales de Familia o por las Unidades de Adopción Regionales principalmente, además por solicitud de la red de Colaboradores Acreditados y Centros de Administración Directa de SENAME, Servicios de Salud, entre otros.

Subprograma de Evaluación técnica de los solicitantes y su preparación como familia adoptiva: Los matrimonios o personas solteras, viudas o divorciadas con residencia en Chile, interesados en adoptar, podrán ingresar a este sub programa a través de una solicitud directa o derivados por las Unidades de Adopción Regionales.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los matrimonios chilenos o extranjeros residentes fuera de Chile deben postular a través de la autoridad central del Estado respectivo o de la autoridad pública u organismo extranjero acreditado, que se encuentre habilitado ante SENAME para actuar como tal, si ese Estado ha ratificado la Convención de la Haya. Si no fuera el caso, los matrimonios podrán ingresar su postulación por intermedio de un organismo estatal o privado autorizado para ello en dicho Estado, o bien, por la vía directa.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Datos personales del solicitante

## ¿Se paga por este servicio?

Es totalmente gratuito.

## Observaciones

No aplica.

# SENAME

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa de Familia Acogida Simple.

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional.

## **CUPOS PROVINCIA**

39 cupos.

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Eduardo Kunstmann Camino,  
Director Hogar Villa Huidif  
Correo electrónico: villahuidif@gmail.com

Fono Contacto: 063- 239234  
Horario de atención de público:  
Lunes a viernes desde 09:00 hrs. a 17:00 hrs.  
Horario Continuoado.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

En permanente Evaluación.

## Programa de Familia Acogida Simple

### ¿En qué Consiste el Programa?

Asegurar una atención de calidad bajo condiciones fundamentales de protección, afecto, contención y desarrollo en una familia de acogida, a niños y niñas que se encuentran separados de su medio familiar, mientras se restablece su derecho a vivir en una situación familiar estable, a través de su integración a una familia adoptiva.

### ¿A quiénes está destinado?

Podrán ser atendidos en Familias de Acogida Simple, niños/as entre 0 a 18 años, que presenten una grave vulneración de derechos, ya sea porque la familia de origen carece de las habilidades mínimas para protegerlo/a y ha sido necesario la separación permanente de ésta o bien, debido a que los niños/as han sido cedidos en adopción.

### ¿Dónde se debe solicitar?

La incorporación al Programa debe ser siempre por autorización judicial, emanada del tribunal de familia competente.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Niños/as y adolescentes vulnerados en sus derechos y que por resolución judicial deben ser separados de su grupo familiar de origen.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Datos del Niño/a o Adolescente.

### ¿Se paga por este servicio?

Es totalmente gratuito.

### Observaciones

No aplica.

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Área De Protección de Derechos  
Línea Residencial

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Regional.

## CUPOS PROVINCIA

Existen 11 residencias a nivel regional.

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Carolina Bienzobas Vargas,  
Coordinadora Unidad de Protección área Técnica.  
Correo electrónico: [carolina.bienzobas@sename.cl](mailto:carolina.bienzobas@sename.cl)

Fono Contacto: 063- 239234

Horario atención de público:

Lunes a viernes desde 09:00 hrs. a 17:00 hrs.

Horario continuado

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente y en proceso de evaluación

# Linea Residencial

## ¿En qué consiste el Programa?

La Ley N° 20.032 considera la línea de centros residenciales como una de sus cuatro (4) líneas subvencionables.

Establece dentro de esta línea 2 grandes clasificaciones:

- a) Centros de diagnóstico
- b) Residencias

Al mismo tiempo distingue dentro de cada una de estas modalidades las siguientes:

- a) Centros de diagnóstico: Lactantes o preescolares Mayores
- b) Residencias : Protección mayores, Protección lactantes o preescolares, Protección para niños y niñas con capacidad, Protección especializadas

En el caso de los niños, niñas y adolescentes ingresados a centros residenciales, es un requerimiento que cuenten con medida proteccional. En caso de presentarse ingresos de urgencia, éstos deben ser regularizados ante el organismo judicial competente a primera audiencia.

## ¿A quiénes está destinado?

Niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar, entre 6 a 17 años 11 meses y 29 días.

- Que debieron ser separados de su familia de origen para su protección, debido a situaciones de grave vulneración que afectan su bienestar y desarrollo, de forma de cautelar su seguridad física y emocional. Sin discriminar su situación de vulneración o condición étnica, racial, religiosa, de género o de cualquier otro orden, incluyendo a niños/as y adolescentes con capacidades diferentes.
- La familia biológica o quienes asuman el rol protector para el proceso de reinserción familiar, también constituyen sujetos de atención de esta línea programática.

## ¿Dónde se debe solicitar?

La incorporación al Programa debe ser siempre por autorización judicial, emanada del Tribunal de Familia competente.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser Vulnerados en sus derechos y existir orden de ingreso emanada de Tribunales.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Datos del niño/a y o adolescente.

## ¿Se paga por este servicio?

Es totalmente gratuito.

## Observaciones

No Aplica.

# SENAME

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programas Intervención Breve

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Regional (PIB Los Lagos y PIB Valdivia)

## CUPOS PROVINCIA

80 cupos

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Patricia Alvarado Alvial

Directora Programa PIB

Correo electrónico: [pibvaldivia@fundacionmicasa.cl](mailto:pibvaldivia@fundacionmicasa.cl)

Av. Simpson N° 444

Fono contacto: 063-346520

Horario atención a público:

Lunes a viernes desde las 9:00 hrs. a 13:00 hrs.

14:00 hrs. a 18:00 hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

En permanente evaluación

## Programa de Intervención Breve

### ¿En qué Consiste el Programa?

Es un programa que apunta a identificar factores de vulnerabilidad y fortalezas en la esfera personal, familiar y sociocomunitaria, presentes en los/as niños/as y adolescentes afectados por vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, desarrollando factores protectores en los niños/as y adolescentes, en sus familias y/o adultos/as protectores y en su entorno sociocomunitario, y promoviendo la incorporación de actores territoriales relevantes para la solución de las vulneraciones detectadas y su sustentabilidad.

### ¿A quiénes está destinado?

Niños/as y adolescentes de entre 0 y 18 años, afectados por vulneraciones de derecho asociadas a situaciones de mediana complejidad, preferentemente habitantes de una comuna determinada o de una asociación de ellas atendiendo al radio de acción de la OPD de Infancia y Adolescencia, si es que esta oferta se encuentra presente.

### ¿Dónde se debe solicitar?

La incorporación al Programa debe ser siempre por autorización judicial, emanada del Tribunal de Familia competente.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Derivación desde actores locales.
- Detección directa.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Datos del Niño/a y o adolescente.

### ¿Se paga por este servicio?

Es totalmente gratuito.

### Observaciones

No aplica.



# ABRIENDO CAMINOS

Coordinadora Regional Programa Abriendo Caminos  
Sra. Consuelo Bórquez Álvarez  
General Lagos N° 1140,  
Universidad San Sebastián Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 260856 - 260801

# ABRIENDO CAMINOS

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Abriendo Caminos

Institución Ejecutora:

Universidad San Sebastián, Valdivia.

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Esta dirigido a población en situación de vulnerabilidad que generan necesidades especiales de asistencia, atendiendo por ello, a familias afectadas por la separación forzosa de uno o mas integrantes, en razón del cumplimiento de condena bajo pena privativa de libertad. Esto con el propósito de atender las necesidades y requerimientos específicos de los niños y niñas que integran familias, que se encuentran en situación de riesgo por esta condición.

## CUPOS PROVINCIA

Están determinados de acuerdo a la cantidad de niños asignados por nivel central Mideplan en cada convenio establecido con la Institución Ejecutora.

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

María Consuelo Bórquez Álvarez  
Coordinadora del Proyecto.

Correo electrónico: [cborquez@uss.cl](mailto:cborquez@uss.cl)

Fono Contacto: 063- 260856 - 260801

Horario atención a público:

Lunes a Viernes desde 09:00 hrs. a 17:00 hrs.

Horario continuado

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

Si

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

En la actualidad se encuentra proceso de convenio, permanente en el tiempo de acuerdo a su respectivo convenio.

# Programa Abriendo Caminos

## ¿En qué consiste el Programa?

Abriendo caminos es uno de los programas de apoyo psicosocial específico de Chile Solidario y está dirigido a familias con niños y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad. Durante 24 meses, profesionales del área social, psicología y educación, generan vínculos de apoyo al brindar acompañamiento especializado, orientación y consejería para ayudar a la reorganización del sistema familiar y su vinculación con otras redes que ofrecen posibilidades de asistencia especializada o permanente. El objetivo de este trabajo a nivel de familia, es fortalecer el tema de la responsabilidad parental, a fin de lograr entornos protectores y responsables del cuidado efectivo de los niños. el objetivo con éstos, por su parte, es fortalecer competencias y afianzar habilidades para la vida.

## ¿A quiénes está destinado?

Los destinatarios principales del programa son los niños y niñas (de 0 a 18 años de edad) en situación de vulnerabilidad, que forman parte de familias donde hay personas que se encuentran privadas de libertad, es decir, que se encuentran cumpliendo condena en algún recinto penitenciario. Así también, el programa considera como destinatarios de su intervención, a los miembros adultos de la familia a la que se encuentra adscrito el niño(a), sin importar el vínculo de consanguinidad o la formalidad de la relación que mantienen con este. Por lo mismo que se aplica la regla de considerar como miembro de la familia del niño, a todo aquel que sea declarado como tal.

## ¿Dónde se debe solicitar?

La identificación de las familias de condenados en medio cerrado, es facilitada por el organismo responsable del sistema carcelario o a quien el sistema de administración de justicia y seguridad ciudadana designe para tal efecto.

Los casos que ingresan al Programa son postulados a Chile Solidario, por la institución ejecutora del programa. Existe un criterio de exclusión, el cual dice relación con que las familias no pertenezcan al programa puente. Los cupos disponibles están dados de acuerdo a los convenios, los cuales indican los cupos disponibles por cada periodo de tiempo.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener un integrante del grupo familiar cumpliendo algún tipo de pena privativa de libertad. No ser usuario activo del Programa Puente.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Al ingreso del programa no se solicita ningún documento.

## ¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito

## Observaciones

Actualmente el Programa se encuentra atendiendo a 304 niños y jóvenes de la región, entendiéndose ciudad de Valdivia, comunas de Paillaco, Mariquina, Los Lagos, Futrono, Río Bueno y La Unión.

La estrategia de trabajo del Abriendo Caminos, esta centrada en el apoyo psicosocial que opera como sistema de consejería familiar y tutorías socioeducativas para mejorar las condiciones de vida de niños(as) y su entorno familiar, previniendo o controlando factores de riesgo y potenciando factores protectores. Esto significa establecer vínculos de apoyo con la familia a través de su representante principal y para cada niño(a), con modalidades diferenciadas de trabajo según grupos de edad.



# GENDARMERÍA

Director Regional de Gendarmería,  
Región de Los Ríos, Coronel  
Sr. Germán Fuentealba Espina  
Los Pelúes S/Nº Isla Teja Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 63-253493.

# GENDARMERIA

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Eliminación de Antecedentes Penales

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

Durante todos los días hábiles del año.

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Para personas que hayan cumplido su condena y cancelado multas existentes

## CUPOS PROVINCIA

No Aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Marcelo Oyarzún Mora,  
Encargado DL 409, Unidad Patronato Local de Reos  
Valdivia, Isla Teja.  
Correo electrónico: [marcelo.oyarzun@gendarmeria.cl](mailto:marcelo.oyarzun@gendarmeria.cl)  
Fono contacto: 063-212300

## Horario atención a público:

Lunes a viernes desde 8:30 a 17:18hrs.  
Horario Continuo.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente.

# Eliminación de Antecedentes Penales

## ¿En qué consiste el Programa?

Es un trámite que permite a las personas que hayan sido condenadas y hayan cumplido su condena, eliminar los antecedentes penales. El beneficio exige al solicitante firmar una vez al mes por un período de 2 a 5 años, dependiendo del número de condenas cumplidas, bajo el control de Gendarmería. Una vez egresado/a de la unidad penal, el programa también entrega al solicitante apoyo educacional, laboral y psicosocial en los Patronatos Locales de reos.

## ¿A quiénes está destinado?

Para personas que hayan cumplido su condena y cancelado multas existentes.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Pedir información en cualquier unidad de Gendarmería de Chile: Patronatos Locales de reos, centros de reinserción Social o centros penitenciarios. También consultar la página web: [www.gendarmeria.cl](http://www.gendarmeria.cl) o llamar a la línea gratuita 800 204 477 ó línea 600 00 222.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- haber cumplido la condena.
- haber tenido muy buena conducta durante el cumplimiento de su condena.
- Tener a lo menos 4º año de enseñanza básica.
- Si tenía multas, haberlas pagado.
- Cumplir con las firmas mensuales por un período de dos a cinco años, según el tipo de condena.
- Aceptar el apoyo educacional, laboral y psicosocial que Gendarmería ofrece luego de egresar de la unidad penal.
- Presentar la documentación correspondiente.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de identidad,
- Certificado de residencia.
- Certificados de estudio en original o en copia debidamente legalizada, acreditando como mínimo 4º año básico, Antecedentes sobre situación laboral, en original o en copia legalizada: contrato de trabajo, iniciación de actividades, boletas, declaración jurada con dos testigos, entre otras, que acrediten el conocimiento de un oficio. Certificado de antecedentes para fines especiales.

## ¿Se paga por este servicio?

No

## Observaciones

No aplica



# REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Directora (S) Servicio Nacional Registro Civil e  
Identificación, SRCEI ,Región de Los Ríos,  
Sra. Mirta Aguilar Díaz  
Ramón Picarte N° 786, Piso 2, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 239195

# SRCel

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Identificación Chile Solidario

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Usuarios Chile Solidario Región de los Ríos

## **CUPOS POR PROVINCIA**

De acuerdo a las Familias Chile Solidario

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

### **EN LA REGIÓN**

Álvaro Valenzuela Baeza,  
Encargado de Operaciones  
Dirección Regional Servicio de Registro Civil e  
Identificación.  
Correo electrónico: [alvaro.valenzuela@registrocivil.cl](mailto:alvaro.valenzuela@registrocivil.cl)

Fono contacto 063-239194

Horario de atención público:

Lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 14:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

Si

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA**

### **EN EL TIEMPO**

Permanente y evaluación anual

# Programa Identificación Chile Solidario

## **¿En qué consiste el Programa?**

Atender las solicitudes de Cédula de Identidad a través del modulo FEI de familias adscritas al Sistema Chile Solidario, mediante el pago de \$500 por cédula de identidad.

## **¿A quiénes está destinado?**

Familias adscritas al Sistema Chile Solidario, cuyos miembros no posean Cédula de Identidad.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

En la Unidad de Intervención Familiar del Municipio y luego con el formulario respectivo se tramita en la Oficina del Registro Civil.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

No tener la cedula de Identidad vigente o no poseerla, tener el formulario de identificación emitido y el copago de \$500.

## **¿Qué documentación se debe acompañar?**

Formulario de Identificación emitido por el JUIF

## **¿Se paga por este servicio?**

Se paga \$500.-

## **Observaciones**

El beneficio se otorga una sola vez.



# SENAMA

Coordinadora Regional Servicio Nacional  
de Adulto Mayor SENAMA  
Sra. Keyla Sánchez Leal  
Yerbas Buenas N° 170, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 333378

# SENAMA

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Programa Vínculos

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No se postula

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Las personas mayores de 65 años en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza.

**CUPOS PROVINCIA**  
Valdivia, Panguipulli.

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**  
Coordinadora Regional de SENAMA  
Srta. Keyla Sánchez Leal  
Correo electrónico: ksanchez@senama.gov.cl

Fono contacto 063- 333378  
Horario atención a público:  
Lunes a Viernes desde 09:00 hrs. a 13:30 hrs.  
14:30 hrs. a 18:00 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**  
Si

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**  
Proceso de Evaluación

# Programa Vínculos

## ¿En qué consiste el Programa?

El Programa Vínculos consiste en un conjunto de acciones orientadas a dar una respuesta directa a las necesidades de las personas mayores en situación de pobreza y generar las condiciones para su acceso a la red comunitaria de protección social, conectando a la población adulta mayor, con los servicios públicos y redes sociales de la comunidad.

## ¿A quiénes está destinado?

Las personas mayores de 65 años en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza, son un grupo etario que se incorpora diferenciadamente al Sistema de Protección Social ChileSolidario. Son personas mayores que producto de su situación actual se encuentran desvinculadas socialmente, requieren de un apoyo y acompañamiento psicosocial.

## ¿Dónde se debe solicitar?

No se postula, la nómina viene directamente del Ministerio de Planificación, de acuerdo al puntaje de su Ficha de Protección Social.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las personas mayores de 65 años en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Al momento de ser seleccionado, su Cédula de Identidad.

## ¿Se paga por este servicio?

No, es totalmente gratuito

## Observaciones

Acompañamiento psicosocial, Subsidios (Subsidio al Agua Potable (SAP), Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBS), Subsidio para la obtención de Carnet de Identidad) y Prestaciones Sociales (en el área de la salud: Programa de Alimentación Complementaria del Adulto mayor (PACAM), Vacunas, Órtesis y Prótesis. En el área del mejoramiento del entorno inmediato: Equipamiento básico.)

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Fondo Nacional del Adulto Mayor Proyectos Autogestionados por Organizaciones de Adultos Mayores

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Las personas mayores de 60 años que pertenezcan a un Club de Adulto Mayor, UCAM, Asociaciones Gremiales, etc. con Personalidad Jurídica.

## **CUPOS PROVINCIA**

No Aplica

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Coordinadora Regional de SENAMA  
Srta. Keyla Sánchez Leal  
Correo electrónico: [ksanchez@senama.gov.cl](mailto:ksanchez@senama.gov.cl)

Fono contacto 063- 333378  
Horario atención de público:  
Lunes a Viernes desde 09:00 hrs. a 13:30 hrs.  
14:30 hrs. a 18:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Permanente en el tiempo, mediante Evaluación

# Programa Fondo Nacional del Adulto Mayor

## **¿En qué consiste el Programa?**

El Fondo Nacional del Adulto Mayor (fondo concursable establecido por la ley N° 19.828 y administrado por el SENAMA) asigna recursos destinados al financiamiento de proyectos ideados y ejecutados por organizaciones de personas mayores en todas las regiones del país. Busca contribuir a la promoción, protección de los derechos y la participación social de las personas mayores, fomentando su autonomía, autogestión y asociatividad.

El objetivo de este Fondo es mejorar la calidad de vida de las personas de este rango etario a través de su integración social, considerando no sólo las carencias, sino también las potencialidades de los mayores como sujetos sociales, como activos participantes en los diversos ámbitos de la vida social.

## **¿A quiénes está destinado?**

Uniones comunales, asociaciones gremiales clubes de adulto mayor, etc., con personalidad jurídica vigente

## **¿Dónde se debe solicitar?**

Las bases, se solicitan en la Oficina Regional de SENAMA, ubicada en Yervas buenas N° 170.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Tener Personalidad Jurídica Vigente y Pertener a un Club de Adulto Mayor.

## **¿Qué documentación se debe acompañar?**

Pueden participar en este Fondo, organizaciones de personas mayores que cuenten con:

- Rol Único Tributario.
- Personalidad Jurídica.
- Certificado de Directiva Vigente y acreditar personería del representante legal, según sea el caso.
- Inscripción en el registro de receptores de fondos públicos.
- Todos sus integrantes deben ser mayores de 60 años.

## **¿Se paga por este servicio?**

No, es totalmente gratuito

## **Observaciones**

Cada organización de adultos mayores que se adjudique financiamiento para su proyecto, deberá rendir cuenta de todos los gastos realizados con los recursos traspasados por el SENAMA.

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa de Vivienda Protegida para Mayores

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Las personas mayores de 60 años que pertenezcan a un club de adulto mayor con personalidad jurídica.

## **CUPOS PROVINCIA**

Los Lagos, Panguipulli, Paillaco, Mariquina

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Coordinadora Regional de SENAMA  
Srta. Keyla Sanchez Leal  
Correo electrónico: [ksanchez@senama.gov.cl](mailto:ksanchez@senama.gov.cl)

Fono contacto 063- 333378

Horario de Atención:

Lunes a Viernes desde 09:00 hrs. a 13:30 hrs.  
14:30 hrs. a 18:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Proceso de Evaluación

# Programa vivienda Para Mayores

## **¿En qué consiste el Programa?**

Este Programa, que se ejecuta en conjunto entre el Ministerio de Vivienda, MINVU y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, busca contribuir a asegurar a las personas mayores en situación de vulnerabilidad la posibilidad de habitar en una vivienda digna y en un entorno amable, así como al mejoramiento de su vivienda, a fin de promover su independencia y autonomía.

Tiene como finalidad que cada persona mayor en situación de vulnerabilidad con requerimiento de vivienda tenga la posibilidad de acceder a una solución habitacional que le permita resolver su dificultad de acuerdo a su necesidad específica y a su propio nivel de funcionalidad y dependencia de manera integral, en forma oportuna, expedita y eficaz a través de oferta pública de vivienda y de servicios de apoyo y cuidado adecuada para su situación articulada por SENAMA.

## **¿A quiénes está destinado?**

El Programa de viviendas en Stock está destinado a resolver la necesidad de vivienda de las personas mayores de la región, el Servicio destina una vivienda en calidad de comodato a la persona mayor, cuando cumpla con los requisitos y exista disponibilidad de vivienda para que ésta sea utilizada por la persona mayor por el tiempo que estime necesario, sin ningún costo para la persona mayor, excepto los servicios básicos que él utiliza. La vivienda no es heredable.

El Programa está destinado a personas mayores de 60 años y más.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

Las bases, se solicitan en la Oficina Regional de SENAMA, ubicada en Yervas buenas N° 170.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

- Tener Carencia habitacional
- Puntaje de FPS preferencialmente calificados dentro del primer y segundo quintil de vulnerabilidad
- Ser mayor de 60 años.

## **¿Qué documentación se debe acompañar?**

- Ficha de Protección Social (solicitar en municipalidad).
- Fotocopia credencial de atención salud.
- Fotocopia de colilla de pago.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Informe social.

## **¿Se paga por este servicio?**

No, es totalmente gratuito

## **Observaciones**

No Aplica



# SENADIS

Directora Regional Servicio Nacional de Discapacidad  
SENADIS

Sra. Karina Riquelme Peña  
Ramón Picarte N° 427, oficina 101 Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 239271

**NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Fondos Concursables

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

2do semestre de cada año.

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA****EN LA REGION**

Karina Riquelme Peña.

Directora Regional

Correo electrónico: [kriquelme@senadis.cl](mailto:kriquelme@senadis.cl)

Fono Contacto: 063-239271

Horario atención de público:

Lunes a Viernes de 09:15 hrs. a 13:00 hrs.

15:00 hrs. a 17:30hrs.

Los días viernes, sólo hasta las 13:00 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

**GRATUITO**

Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA**

En el tiempo permanente

## Programa Fondos Concursables

**¿En qué Consiste el Programa?**

Son Fondos Concursables administrados por el Servicio Nacional de la Discapacidad, que permiten acceder a financiamiento total o parcial de proyectos para desarrollar actividades ligadas a la inclusión social de las personas con discapacidad.

Se puede postular a las siguientes líneas de financiamiento:

- Prevención y Rehabilitación
- Educación
- Trabajo
- Accesibilidad al Espacio Físico y la información

**¿A quiénes está destinado?**

Niños/as, jóvenes y adultos que presentan discapacidad intelectual, física, auditiva y de causa psíquica que requieren de elementos de uso personal que les faciliten participar de las actividades académicas de su nivel educativo. Al mismo tiempo el establecimiento educacional podrá adquirir elementos de apoyo al proceso educativo, como recursos colectivos, que deberán ser utilizados preferencialmente por los actuales estudiantes con discapacidad.

**¿Dónde se debe solicitar?**

Se deben solicitar las bases del concurso en la Oficina de Coordinación Regional de SENADIS, Región de Los Ríos Ramón Picarte 427 of.101 o bien a través del sitio [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl)

**¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Las instituciones patrocinantes deberán encontrarse acreditadas al momento de la postulación al Concurso. Los beneficiarios del proyecto adjudicado, deberán encontrarse inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, acreditando la condición al momento de postular al concurso.

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

La indicada en las bases del concurso

**¿Se paga por este servicio?**

No

**Observaciones**

Podrán postular al concurso: jardines infantiles públicos, escuelas básicas y especiales, liceos y centros de atención de Adultos, Institutos, Centros de Formación Técnica y universidades públicas y privadas de todo el país, personas naturales y organizaciones de y para personas con discapacidad, entre otros, según lo establezcan las Bases.

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Programa de Ayudas Técnicas

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
Anual

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Regional

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA  
EN LA REGIÓN**  
Karina Riquelme Peña  
Directora Regional  
Correo electrónico: [kriquelme@senadis.cl](mailto:kriquelme@senadis.cl)

Fono Contacto: 063-239271  
Horario atención a público:  
Lunes a Viernes de 09:15 hrs. a 13:00 hrs.  
15:00 hrs. a 17:30hrs.  
Los días viernes, sólo hasta las 13:00 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**  
No

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA  
EN EL TIEMPO**  
Permanente

## Ayudas Técnicas

### ¿En qué consiste el Programa?

Financiar totalmente o parcialmente la adquisición de ayudas técnicas destinadas a personas con discapacidad de escasos recursos.

### ¿A quiénes está destinado?

El programa está dirigido a personas con discapacidad de escasos recursos o a instituciones que trabajan para ellas o con ellas.

### ¿Dónde se debe solicitar?

La presentación de solicitud de ayudas técnicas se debe realizar a través del Municipio, el Servicio de Salud o Institución que haya celebrado convenio con SENADIS. La institución patrocinante realizará la intermediación del proceso de postulación al Programa de Ayudas Técnicas de SENADIS; y será la encargada de realizar el registro y entrega de los antecedentes necesarios y/o requeridos por SENADIS de cada usuario que solicite una o varias ayudas técnicas.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para financiar totalmente la ayuda técnica a adquirir, la encargada social del municipio o institución con convenio marco, deberá indicar al momento de desarrollar la postulación; la participación del usuario en el Programa Chile solidario o Chile Crece Contigo, siendo dicha información corroborada por SENADIS con las bases de datos Nacionales del Sistema de Protección Social.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Sólo formulario de indicación de la y las ayudas técnicas firmado por médico o especialista.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

Algunos ejemplos de ayudas técnicas financiadas por SENADIS son: sillas de ruedas en diversos tipos, prótesis y ortesis, elementos para audición y fonación, apoyos visuales, bastones, cojines y colchones antiescaras, otros elementos de apoyo para la marcha; entre otras.

Consultar acerca del inicio de la recepción de postulaciones.

**NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Intermediación Laboral

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

Anual

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA  
EN LA REGION**

Karina Riquelme Peña.

Directora Regional

Correo electrónico: [kriquelme@senadis.cl](mailto:kriquelme@senadis.cl)

**Fono Contacto:**

Horario atención a público:

Lunes a Viernes de 09:15 hrs. a 13:00 hrs.

15:00 hrs. a 17:30hrs.

Los días viernes, sólo hasta las 13:00 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

**GRATUITO**

Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA  
EN EL TIEMPO**

Permanente

## Programa Intermediación Laboral

**¿En qué consiste el Programa?**

El Programa de Intermediación laboral (PIL), del Servicio Nacional de la Discapacidad, funciona desde el año 2002, como una alternativa a la propia búsqueda de trabajo de los trabajadores y trabajadoras que presentan discapacidad, promoviendo las oportunidades de empleo para dicho colectivo.

Proporcionar una posibilidad de empleo bajo el concepto de "Trabajo Decente" de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Favorecer y promover la empleabilidad en las personas con discapacidad.

Promover y difundir el empleo de personas con discapacidad en empresas públicas y privadas.

**¿A quiénes está destinado?**

Hombres y mujeres con discapacidad interesadas en trabajar.

**¿Dónde se debe solicitar?**

en la Dirección Regional de SENADIS, Región de Los Ríos Ramón Picarte 427 of.101 o bien a través del sitio [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl).

**¿Qué requisitos hay que cumplir?**

- Estar inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- Ser autovalente (poder trasladarse solo, ser autónomo).
- Ser mayor de 18 años.

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

Credencial del Registro Nacional de la Discapacidad

**¿Se paga por este servicio?**

No

**Observaciones**

El Programa está sujeto a la disponibilidad del mercado u oferta laboral de cada región.



# CONACE

Coordinadora Regional Consejo Nacional para el  
Control de Estupefacientes CONACE  
Srta. Eliana Angulo Carrasco  
Janequeo N° 480, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 253716  
(63) 342593 - (63) 344660 - (63) 256240

# CONACE

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Conace Previene.

El Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) es un comité interministerial, cuyo objetivo es "asesorar al Presidente de la República en todas las materias relacionadas con la prevención y control del uso indebido, la producción y tráfico ilícito de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas y las demás actividades vinculadas con estos delitos como, asimismo, en lo relativo al tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción.

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No Aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

INE, SIMCE, CASEN

## **CUPOS POR PROVINCIA**

2 cupos Provincia de Valdivia: Panguipulli, Paillaco, Los Lagos y Valdivia

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Eliana Angulo Carrasco,  
Coordinadora Regional de CONACE Los Ríos.  
Correo electrónico: eanguloc@conoce.gob.cl

Fono Contacto: 063-253716 - 342593  
Horario atención a público:  
Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No.

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Permanente mediante evaluación

# Conace Previene

## ¿En qué consiste el Programa?

El programa desarrolla vínculos directos con los principales actores y organizaciones de la comunidad local y fomenta su participación para enfrentar el consumo de drogas en los territorios.

## ¿A quiénes está destinado?

Entre los Criterios de selección los siguientes:

Población de la comuna.

- Prevalencia de Consumo de cualquier droga durante el último año.
- Porcentaje de población joven. Se define como el porcentaje de personas de 12 a 25 años, dentro del total de personas de 12 a 64 años.
- Propensión. Corresponde a las personas que no han consumido pero son propensas a hacerlo.
- Vulnerabilidad. Corresponde a las personas que no han consumido pero son vulnerables frente al consumo.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Mayor información, en Dirección Regional CONACE Región de Los Ríos. Y en las comunas que cuentan con oficinas de CONACE Previene: Panguipulli, Los Lagos, Paillaco, Valdivia.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

No aplica

## ¿Se paga por este servicio?

No aplica

## Observaciones

No aplica

**NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Trabajar con Calidad de Vida

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional

**CUPOS POR PROVINCIA**

7 Cupos Provincia de Valdivia

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA  
EN LA REGIÓN**

Ingrid Traub Friz,  
Encargada de Prevención CONACE Los Ríos.  
Correo electrónico: [itraub@conoce.gob.cl](mailto:itraub@conoce.gob.cl)

Fono Contacto: 063-253716

Horario de Atención:

Lunes a Viernes de 9:00 hrs. A 18:00 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No.

**GRATUITO**

Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA  
EN EL TIEMPO**

Permanente en el tiempo, previa evaluación.

## Programa Trabajar con Calidad de Vida

**¿En qué consiste el Programa?**

Asesoría para el diseño e implementación de una política, basadas en un modelo de calidad de vida, para lograr ambientes laborales que promuevan el desarrollo integral de los trabajadores y sus familias, a través del fortalecimiento de los factores del trabajo que den mayor identidad, satisfacción laboral y proyecciones; y de reducir aquellos elementos del trabajo que originan problemas de salud y/o puedan promover el consumo de sustancias.

- Propone mecanismos de apoyo a quienes presenten el problema.
- Incorpora sistemas de tratamiento y evita recaídas de los trabajadores dependientes al consumo, apoyándolos en el proceso de reinserción laboral.
- Incorpora a la familia en los procesos.
- Su objetivo es mantener al Trabajador en el Área Verde, (Prevención Primaria).

**¿A quiénes está destinado?**

Trabajadores y Trabajadoras de empresas públicas y privadas de la Región de Los Ríos.

**¿Dónde se debe solicitar?**

Conace Regional, ubicado en Janequeo N°380 Valdivia.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?**

No aplica.

**¿Se paga por este servicio?**

No, es gratuito.

**Observaciones**

No aplica

# CONACE

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Prevención del Consumo de Drogas en Liceos y Colegios

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional y comunal

## **CUPOS POR PROVINCIA**

48 Establecimientos focalizados

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Ingrid Traub Friz,  
Encargada de Prevención CONACE Los Ríos  
Correo electrónico: [itraub@conoce.gob.cl](mailto:itraub@conoce.gob.cl)

Fono Contacto: 063-253716

Horario atención a público:

Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No.

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Permanente en el tiempo, previa evaluación.

## **Programa Prevención del Consumo de Drogas en Liceos y Colegios**

### **¿En qué consiste el Programa?**

CONACE y el Ministerio de Educación ofrecen a través del Continuo Preventivo, cuatro programas para prevenir el consumo de drogas que cubren desde la etapa pre escolar hasta el último año de la enseñanza media (secundaria).

### **¿A quiénes está destinado?**

Está dirigido a incorporan a directivos, docentes, co-docentes, apoderados y alumnos como agentes preventivos.

Prevención se realiza en los siguientes tramos:

Drogas en colegios y liceos.

- En busca del tesoro: para niñas/os de 3 a 6 años.
- Marori y Tutibú: para niñas/os de 7 a 9 años.
- Quiero ser: para niñas/os de 10 a 13 años.
- Yo decido: para adolescentes de 13 a 18 años.

### **¿Dónde se debe solicitar?**

En Conace Previene de sus respectivas Comunas y Conace Regional, ubicado en Janequeo N°380 Valdivia.

### **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Los programas integran a la familia de los niños, niñas y adolescentes, entregando herramientas para el desarrollo de actitudes preventivas, además de generar un espacio de discusión en el hogar, sobre el problema del consumo de drogas.

### **¿Se paga por este servicio?**

No, es gratuito.

### **Observaciones**

No Aplica

# CONACE

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa de tratamiento integral de adolescentes infractores de ley con Consumo problemático de alcohol – drogas y otros trastornos de salud mental

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No Aplica

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional

## **CUPOS PROVINCIA**

72 cupos mensuales, cobertura regional, de acuerdo a la demanda.

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Pablo Ibarra Quijada,  
Encargado de Tratamiento y Rehabilitación.  
Correo electrónico: [pibarra@conoce.gob.cl](mailto:pibarra@conoce.gob.cl)

Cintia Lara Loyola,  
Supervisora y Asesora de Tratamiento y Rehabilitación.  
Correo electrónico: [clara@conoce.gob.cl](mailto:clara@conoce.gob.cl)

Fono Contacto: 063-253716  
Horario atención a público:  
Lunes a Viernes desde 9:00 hrs. A 18:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Ininterrumpido, el programa se renueva año a año. Si uno de los programas es mal evaluado, o incurre en deficiencias técnicas importantes, es posible que se cierre el convenio con el prestador y traspasar los recursos a otro organismo ejecutor.

# Jóvenes Infractores de Ley

## **¿En qué consiste el Programa?**

Es una oferta de tratamiento destinada a los adolescentes infractores de ley, sancionados por la ley 20.084.

## **¿A quiénes está destinado?**

Jóvenes entre 14 y 18 años con sanción accesorias, libertad asistida especial (medidas cautelares en medio libre y suspensión condicional de procedimiento).

## **¿Dónde se debe solicitar?**

A través de determinación del Juez o a través de la voluntad del joven, en este último caso procede la aplicación de pauta de tamizaje de parte del centro ejecutor de la sanción principal del SENAME

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Ser joven entre 14 y 18 años y sancionado por la Ley 20.084. (Durante el último periodo, han comenzado a hacer uso de esta alternativa, jóvenes mayores de 18 años, que han cometido un delito siendo adolescentes y que han solicitado ser procesados por esta ley).

## **¿Qué documentación se debe acompañar?**

No aplica

## **¿Se paga por este servicio?**

No aplica

## **Observaciones**

No aplica

# CONACE

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa de apoyo a planes de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de drogas.

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Regional

## CUPOS PROVINCIA

45 cupos mensuales, cobertura regional, de acuerdo a la demanda.

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Pablo Ibarra Quijada,  
Encargado de Tratamiento y Rehabilitación.  
Correo electrónico: [pibarra@conace.gob.cl](mailto:pibarra@conace.gob.cl)

Cintia Lara Loyola, Supervisora y asesora de Tratamiento y Rehabilitación.

Correo electrónico: [clara@conace.gob.cl](mailto:clara@conace.gob.cl)

Fono Contacto: 063- 253716

Horario de Atención:

Lunes a viernes 09:00 hrs. a 18:00hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Ininterrumpido, el programa se renueva año a año. Si uno de los programas es mal evaluado, o incurre en deficiencias técnicas importantes, es posible que se cierre el convenio con el prestador y prestador y traspasar los recursos a otro organismo ejecutor.

## Centro de tratamientos de Poblacion general

### ¿En qué consiste el Programa?

En entregar un adecuado tratamiento para personas adultas con consumo problemático de drogas, a través de centros de tratamientos públicos y privados de la región. La manera de ingresar a tratamiento es a través de la atención primaria de salud donde se realiza un diagnóstico a través del cual se define si el tratamiento se realiza en el CESFAM o se deriva a un centro de tratamiento de mayor complejidad (Intensivo o residencial).

### ¿A quiénes está destinado?

A personas adultas mayores de 20 años, beneficiarios de FONASA.

### ¿Dónde se debe solicitar?

La evaluación se solicita en el área de salud mental del CESFAM o Consultorio que le pertenece a la persona con consumo de drogas. También es posible recibir información en los oficinas de Conace regional y en las oficinas comunales de Previene.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener 20 años o más.
- Ser beneficiario de FONASA.

### ¿Se paga por este servicio?

No, sólo beneficiados por Fonasa

### Observaciones

Dentro del área de tratamiento de CONACE existe el programa de Integración Social, que busca, entre otras cosas, favorecer y facilitar la inclusión de los usuarios, que se encuentren en tratamiento, a las distintas redes sociales existentes, por lo mismo es importante para nosotros que en la mesa de protección social sean considerados como población vulnerable y estén considerados por el resto de los participantes de la mesa como un segmento de la población que merece "atención".

En el caso de que la persona sea menor de 20 años procede lo siguiente:

Acercarse al consultorio de atención primaria más cercano a su domicilio. Ahí será evaluado y recibirá la información necesaria para atenderse a través del Programa de tratamiento para población adolescente de 10 a 19 años inserto en el régimen de garantías del sistema público de salud (Auge). Si la persona no esta inscrita en el sistema público de salud, debe acercarse al consultorio de atención primaria más cercano a su domicilio e inscribirse.



# INJUV

Director Regional Instituto Nacional de la  
Juventud INJUV  
Sr. Felipe Mena Villar  
Carlos Andwandter N° 441, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 258139

# INJUV

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Charlas Juveniles

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Dirigidos a los/as jóvenes entre los 15 y 29 años.  
A nivel regional.

**CUPOS POR PROVINCIA**  
No Aplica

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**  
Felipe Mena Villar,  
Director Regional INJUV Los Ríos.  
Correo electrónico: [fmena@injuv.gob.cl](mailto:fmena@injuv.gob.cl)

Pedro Lamas Gutiérrez,  
Profesional de Apoyo  
Correo electrónico: [plamas@injuv.gob.cl](mailto:plamas@injuv.gob.cl)

Fono Contacto: 063- 258139  
Horario atención a público:  
Lunes a viernes desde 09:00hrs a 18:00hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**  
No

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**  
Permanente

# Charlas Juveniles

## ¿En qué consiste el Programa?

Charlas de distintos ámbitos, además contamos con profesionales (psicólogas) que dan atención gratuita a los/as jóvenes.

## ¿A quiénes está destinado?

Dirigidos a los/as jóvenes entre los 15 Y 29 años.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En la dirección regional de INJUV ubicado en Carlos Andwanter N° 441, Valdivia.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Sólo cumplir con los criterios de focalización.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

No aplica

## ¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito

## Observaciones

Las charlas que se realizan, toman enfoques de sexualidad juvenil, seminarios en los establecimientos educacionales y de educación superior.

# INJUV

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Casas Integrales De Juventud

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No Aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Dirigidos a los/as Jóvenes entre los 15 y 29 Años. A nivel Regional.

## CUPOS PROVINCIA

Valdivia y en todas las comunas de la Región  
01 de Enero a 31 de Diciembre

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Felipe Mena Villar,  
Director Regional INJUV Los Ríos.  
Correo electrónico: [fmena@injuv.gob.cl](mailto:fmena@injuv.gob.cl)

Pedro Lamas Gutiérrez,  
Profesional de Apoyo  
Correo electrónico: [plamas@injuv.gob.cl](mailto:plamas@injuv.gob.cl)

Fono Contacto: 063- 258139  
Horario atención de público:  
Lunes a Viernes de 09:00hrs a 18:00hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente

## Programa Casas Integrales de Juventud

### ¿En qué Consiste el Programa?

Las Casas Integrales de Juventud (CIJ), tienen como objetivo fundamental la inclusión social, laboral y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros jóvenes de todo el país.

En las CIJ se quiere construir un espacio adecuado para las y los jóvenes, de acuerdo de sus necesidades y donde puedan contar con acceso a la información, orientación y capacitación en las temáticas para ellos y a su vez puedan tener las herramientas necesarias para potenciar sus habilidades tanto artísticas como culturales que son un interés fundamental para nuestra juventud actual.

### ¿A quiénes está destinado?

Dirigidos a los/as jóvenes entre los 15 Y 29 años. Los talleres son los siguientes:

- Fotografía Digital I y II
- Expresión Oral
- Multimedia I
- Entre otros que se van generando en el transcurso del año
- (En las Comunas de Valdivia y en todas las comunas de la región)

### ¿Dónde se debe solicitar?

En la Dirección Regional de INJUV ubicado en Carlos Andwanter N° 441, Valdivia.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Sólo cumplir con los criterios de focalización.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

No aplica

### ¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito

### Observaciones

No aplica

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
PROGRAMA TIC's

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Dirigidos a los/as jóvenes entre los 15 y 29 años.  
A nivel regional.

**CUPOS PROVINCIA**  
No aplica

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**  
Felipe Mena Villar,  
Director Regional INJUV Los Ríos.  
Correo electrónico: [fmena@injuv.gob.cl](mailto:fmena@injuv.gob.cl)

Pedro Lamas Gutiérrez, Profesional de Apoyo  
Correo electrónico: [plamas@injuv.gob.cl](mailto:plamas@injuv.gob.cl)

Miguel Baeza Aguilar,  
Coordinador TIC's  
Correo electrónico: [mbaeza@injuv.gob.cl](mailto:mbaeza@injuv.gob.cl)

Fono Contacto: 063- 258139  
Horario de Atención:  
Lunes a Viernes de 09:00hrs a 18:00hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**  
No

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**  
Permanente

# Programa TIC's

**¿En qué consiste el Programa?**

Facilitar el acceso de la comunidad a conectividad gratuita permitiendo estrechar la brecha digital y promoviendo la participación local

**¿A quiénes está destinado?**

Dirigidos a los/as jóvenes entre los 15 y 29 años.

**¿Dónde se debe solicitar?**

En la Dirección Regional de INJUV ubicado en Carlos Andwanter N° 441, Valdivia.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Sólo cumplir con los criterios de focalización.

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

No aplica

**¿Se paga por este servicio?**

No, es Gratuito

**Observaciones**

No aplica



# CONADI

Director Regional Corporación Nacional de Desarrollo  
Indígena CONADI  
Sr. Juan Melinao Rocha  
Carampangue N° 606, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 220806

# CONADI

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Subsidio a Indígenas para la Adquisición de Tierras

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No Aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Regional, Provincial.

## CUPOS POR PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Juan Melinao Rocha,  
Director Regional CONADI Los Ríos  
Correo electrónico: [jmelinao@conadi.gov.cl](mailto:jmelinao@conadi.gov.cl)

Eduardo Vásquez Huirimán,  
Encargado Unidad de Desarrollo CONADI  
Correo electrónico: [evasquez@conadi.gov.cl](mailto:evasquez@conadi.gov.cl)

Fono Contacto: 063-335303  
Horario atención a público:  
Lunes a Viernes desde 08:30 hrs. a 13:30 hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

No.

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Si

## Subsidio para Indígenas para la Adquisición de Tierras

### ¿En qué consiste el Programa?

Aporte del Estado que no se devuelve para quienes resulten beneficiarios del concurso. La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) dispone de un subsidio para la adquisición de tierras, que asigna anualmente a través de concursos públicos.

### ¿A quiénes está destinado?

Familias indígenas y comunidades indígenas

### ¿Dónde se debe solicitar?

En las oficinas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ficha de Protección Social al día.
- Personalidad Jurídica de acuerdo a la ley 19.253 en el caso de comunidades indígenas, aun cuando postule una parte de comunidad indígena.
- Ahorro previo, depositado en una libreta bancaria. Los montos pueden variar en cada Concurso.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Postulantes individuales:

- Fotocopia de Cédula de Identidad del postulante, por ambos lados.
- Fotocopia de libreta de ahorro, que acredite el ahorro.
- Fotocopia simple de calidad indígena cuando él o los solicitantes no tengan apellidos indígenas.

Declaración Jurada Concentrada firmada ante notario público, secretario municipal u oficial del Registro Civil, que señale lo siguiente:

- Si él, su cónyuge o conviviente posee o no, algún tipo de bien raíz (urbano o rural), indicando en caso de poseerlo, el Rol del Servicio de Impuestos Internos y la respectiva superficie.
- Que conoce las bases reglamentarias del presente Concurso y se atendrá irrestrictamente a ellas.
- La composición del grupo familiar con el que postula.
- Certificado de dominio vigente de los bienes raíces declarados.
- Certificado de Avalúo Fiscal con clasificación de uso de suelo para los inmuebles rurales declarados.

**Postular como comunidad:**

- El presidente de la comunidad debe adjuntar, para cada grupo familiar, los documentos requeridos para la postulación individual, excepto la Libreta de Ahorro individual.
- Fotocopia de Acta de Asamblea Extraordinaria que apruebe la modalidad de postulación comunitaria.
- Nómina de todos los jefes de familia que, siendo socios vigentes, postulan al subsidio en la postulación comunitaria.
- Libreta de Ahorro a nombre de la Comunidad Indígena, que acredite el ahorro, según artículo 10 de las presentes bases.

**Postular como parte de una comunidad:**

- El representante de los postulantes debe adjuntar, para cada grupo familiar, los documentos requeridos para la postulación individual.
- Nómina de todos los socios postulantes, con nombres completos, Rut y firma de cada uno.
- Mandato ante Notario Público, secretario municipal u oficial del Registro Civil, que lo designe como representante de los demás, precisando que mantendrá esta delegación durante todo el proceso.
- Libreta de ahorro.

**¿Se paga por este servicio?**

No

**Observaciones**

El beneficiario tiene 6 meses, contados desde la recepción del Certificado de Subsidio, para hacerlo efectivo.

# CONADI

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Chile Solidario para Indígenas Urbanos

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No Aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Regional, Provincial.

## CUPOS POR PROVINCIA

No Aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Juan Melinao Rocha,  
Director Regional CONADE Los Ríos.  
Correo electrónico: [jmelinao@conadi.gov.cl](mailto:jmelinao@conadi.gov.cl)

Eduardo Vásquez Huirimán,  
Encargado Unidad de Desarrollo CONADI  
Correo electrónico: [evasquez@conadi.gov.cl](mailto:evasquez@conadi.gov.cl)

Fono Contacto: 063-335303  
Horario atención a público:  
Lunes a Viernes desde 08:30 hrs. a 13:30 hrs.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

Si

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Si

## Programa Chile Solidario para Indígenas Urbanos

### ¿En qué consiste el Programa?

Este programa está orientado a la generación de microemprendimiento de familias indígenas urbanas pertenecientes al Sistema Chile-Solidario. Financia a través de un fondo concursable proyectos de hasta \$500.000.- de subsidio no reembolsable. Además reciben asesoría y capacitación para la ejecución de sus proyectos.

### ¿A quiénes está destinado?

A personas que tengan ascendencia indígena, que habiten en contextos urbanos y sean parte del Sistema Chile Solidario.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Oficinas de OMIL y JUIF de municipios focalizados para el concurso. En las oficinas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener calidad de indígena, vivir en contexto urbano y en comunas focalizadas. Pertenecer al Sistema Chile Solidario. No haber sido beneficiados por el Programa PAME del FOSIS en el mismo año o Programa Asesorías a Comunidades.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Formulario de postulación.
- Certificado de calidad indígena si no tiene los apellidos indígenas.
- Fotocopia de carné de identidad.
- Cotizaciones.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No Aplica



# CONAF

Director Regional Corporación Nacional Forestal de  
Chile CONAF

Sr. José Carter Reyes,

Teléfono: (64)-22132064 - 221323, La Unión.

Jefe Provincial Sr. Alex Rudloff

Los Castaños 100 – Isla Teja, Valdivia

Teléfono de Contacto (63) 245228

**NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Empleo de Emergencia

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No Aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional, Provincial.

**CUPOS POR PROVINCIA**

No Aplica

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA****EN LA REGIÓN**

Paulina Reyes Gavilán,

Jefa de Finanzas y Administración

Correo electrónico: [paulina.reyes@conaf.cl](mailto:paulina.reyes@conaf.cl)

Alex Rudloff Mewes,

Jefe Provincial

Correo electrónico: [alex.rudloff@conaf.cl](mailto:alex.rudloff@conaf.cl)

Fono Contacto: 064- 221329.

Horario atención a público:

Lunes a Viernes desde 09:00 hrs. a 13:00 hrs.

14:15 hrs. a 17:45 hrs.

Viernes hasta las 16:45 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

Si

**GRATUITO**

Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA****EN EL TIEMPO**

Si

## Programa Empleo de Emergencia

**¿En qué Consiste el Programa?**

Absorción de mano de obra no calificada, que puedan desempeñar labores en proyectos vinculados con servicios a la comunidad o proyectos productivos, enmarcados dentro de algunos de los siguientes criterios:

Apoyo a proyectos de tipo productivos o medioambientales; Reparación, mantención y hermoseamiento de áreas verdes; Proyectos de mejoramiento del entorno urbano; Apoyo comunitario; Apoyo a instituciones públicas y sociales.

**¿A quiénes está destinado?**

Personas de la comuna que se encuentren desempleadas, adicionalmente se debe señalar a los trabajadores/as y, deja estipulado en el contrato de trabajo, que es causal de término de la relación contractual, la entrega de antecedentes falsos o la constatación de que documentación entregada no se ajusta a lo que expresa en su contenido, puesto que dichas situaciones vician el proceso y acto de contratación.

**¿Dónde se debe solicitar?**

Al momento de la contratación, debe asegurarse que las personas elegidas sean aptas a los fines del proyecto del que participarán. Por otra parte, dado el carácter transitorio o temporal de este programa, el personal que en ellos se desempeñe, debe ser advertido al momento de su contratación de esta característica. Adicionalmente, para evitar la duplicidad de beneficios, una vez terminado el proceso de contratación, debe enviarse a la Intendencia Regional respectiva, la nómina de personas contratadas a modo de que tomen conocimiento y puedan contrastar dicha información con las bases de datos de usuarios/as de los distintos programas de apoyo que se ejecutan en la región.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Estar desempleado certificado expedido por la OMIL, Medios de Verificación de la Municipalidad respectiva, que acredita la condición de desempleado/a (puede ser original o fotocopia, además puede ser individual o grupal). Mayor de 18 años, Fotocopia de cédula de identidad que se encuentre vigente al momento de la contratación.

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

Declaración Jurada Simple que dé fe respecto de cumplir con este requisito. Incluir en el contrato de trabajo inciso en que el trabajador/a da fe de cumplir con los requisitos.

**¿Se paga por este servicio?**

No

**Observaciones**

No aplica

# CONAF

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Programa PROFOCAP

**FECHA DE POSTULACIÓN**  
No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Regional, Provincial.  
Contratar a beneficiarias(os) de Chile Solidario y Programa Puente.

**CUPOS POR PROVINCIA**  
No aplica

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**  
Paulina Reyes Gavilán,  
Jefa de Finanzas y Administración  
Correo electrónico: [paulina.reyes@conaf.cl](mailto:paulina.reyes@conaf.cl)

Alex Rudloff Mewes,  
Jefe Provincial  
Correo electrónico: [alex.rudloff@conaf.cl](mailto:alex.rudloff@conaf.cl)

Fono Contacto: 064- 221329.  
Horario atención a público:  
Lunes a Viernes desde 09:00 hrs. a 13:00 hrs.  
14:15 hrs. a 17:45 hrs.  
Viernes hasta las 16:45 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**  
Si

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**  
Si

# Programa Profocap

## ¿En qué consiste el Programa?

Programa de formación, capacitación y empleo, cuyo objetivo es capacitar para trabajar en labores productivas y/o de servicios con el fin de adquirir competencias y capacidades que signifiquen insertarse laboralmente en el sector privado y detectar emprendedoras(es).

## ¿A quiénes está destinado?

Contratar a beneficiarias(os) de Chile Solidario y Programa Puente.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En la Dirección Regional de CONAF.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Que pertenezcan al Programa Chile Solidario (Incluye Puente).
- Estén desempleados.
- Deseable cuatros años mínimo de enseñanza básica.
- Los rangos de edad: Entre 23 y 45 años, para desencadenamiento laboral del tipo dependiente o independiente.
- Inscritos en la OMIL.
- Interés del trabajador (a) por capacitarse e insertarse laboralmente.
- Solo podrá tener derecho de contratación en el programa, las personas que presenten su ID Chile Solidario correspondiente y certificado.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

No aplica

## ¿Se paga por este servicio?

No

## Observaciones

No puede participar del PROFOCAP , ninguna persona que ya lo haya hecho en años anteriores.

No Participar simultáneamente de otro programa de empleo financiado por el Estado.

No reciba ningún tipo de pensión



# IPS

Directora Regional Instituto de Previsión Social IPS  
Sra. Claudia Velásquez Ruiz  
Yungay N° 550, 2º piso, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 258338

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Asignación Familiar

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Regional – Nacional

**CUPOS PROVINCIA**  
No Aplica

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**  
Soledad Contreras Castillo.  
Jefe CAP IPS Valdivia, Región de Los Ríos  
Correo electrónico: sconterasc@ips.gob.cl

Fono contacto:063- 258320-31 anexo 235  
Horario atención a público:  
Lunes a jueves de 8:10 a 17:10 horas,  
viernes de 8:10 a 14:10 horas.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**  
No.

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**  
Si

**NOTA:** es importante indicar que el IPS es un servicio que se encarga de cancelar el beneficio. Su administración depende en estricto rigor del Ministerio de Previsión Social y del Trabajo.

## Asignación Familiar

### ¿En qué consiste el Programa?

Es una contribución económica que el Estado aporta a los trabajadores imponentes del IPS, cuyos cónyuges, padres o hijos/as viven a sus expensas, es decir, dependen económicamente de él. El monto de la asignación varía según el tramo de remuneración del trabajador/a, hasta un tope máximo. Para los hijos/as discapacitados/as se recibe una asignación familiar doble, sin límite de edad. Se otorga a través del IPS o la Caja de Compensación, correspondiente.

### ¿A quiénes está destinado?

Para los/as trabajadores/as dependientes del sector público o privado, imponentes del IPS y AFP; para los trabajadores independientes a liados a un régimen de previsión que al 1º de febrero de 1974 contemplaba asignación familiar; Para los/as trabajadores/as ya mencionados que estén recibiendo subsidios de cesantía o subsidio de incapacidad laboral; para los que reciben pensión de viudez y para la madre de hijos/as no matrimoniales del trabajador/a o pensionados/as fallecidos/as, entre otros.

### ¿Dónde se debe solicitar?

El trámite se solicita en las sucursales y centros de atención del IPS o en la Caja de Compensación a la cual se encuentre a liado/a el empleador/a. En el caso de los trabajadores/as activos, el pago lo efectúa directamente el empleador/a, quien después le rebaja de la cotización provisional.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

No recibir SUF, las cargas deben vivir a expensas del imponente y no tener una renta igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

En este caso debemos sacar algunas frases. quedando el párrafo de la siguiente manera:

Cédula de Identidad; reconocimiento de las cargas familiares efectuadas por el Registro Civil e identificación. En caso de personas en actividad laboral, presentar, además contrato de trabajo, original y copias de pago de imposiciones en AFP e IPS con sus correspondientes anexos; en caso de pensionados, fotocopia de decreto o resolución de pensión y certificado de nacimientos o matrimonio según corresponda. Certificado de discapacidad otorgado por la Comisión Médica Preventiva de Invalidez ( o Institución que la reemplace), en caso de discapacidad. Certificado de alumno/a regular en caso de hijos mayores de 18 años.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones :

No aplica

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Asignación Maternal

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Regional – Nacional

**CUPOS PROVINCIA**  
No aplica

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**  
Soledad Contreras Castillo  
Jefe CAP IPS Valdivia, Región de Los Ríos  
Correo electrónico: [scontrerasc@ips.gob.cl](mailto:scontrerasc@ips.gob.cl)

Fono contacto: 063- 258320-31 anexo 235  
Horario atención a público:  
Lunes a jueves de 8:10 a 17:10 horas,  
viernes de 8:10 a 14:10 horas.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**  
No

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**  
Permanente.

**NOTA:** es importante indicar que el IPS es un servicio que se encarga de cancelar el beneficio.

## Asignación Maternal

### ¿En qué Consiste el Programa?

La trabajadora embarazada o la cónyuge embarazada del trabajador, reconocida como carga familiar, tienen derecho a una asignación maternal de igual monto que la asignación familiar, la que se paga durante todo el periodo del embarazo. El beneficio se puede exigir a partir del quinto mes de embarazo, momento en que se pagan también los meses de embarazo anteriores. El monto de la asignación depende del tramo de remuneración del trabajador/ trabajadora, hasta un tope que establece el IPS. La asignación termina al nacer el hijo.

### ¿A quiénes está destinado?

Para trabajadoras embarazadas o cónyuges embarazadas de trabajador, beneficiarias de asignación familiar.

### ¿Dónde se debe solicitar?

A partir del quinto mes de embarazo, dirigirse al municipio de su jurisdicción, para el caso de Mujeres que no trabajan; para el caso de mujeres trabajadoras deben dirigirse al IPS, CCAF, servicios públicos u otro organismo que le corresponda por Ley a la trabajadora.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser trabajadora o cónyuge embarazada de un trabajador y tener cinco meses de embarazo.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Pero debemos diferenciar este beneficio entre las mujeres que no trabajan y las que trabajan .

Las que no trabajan presenta el trámite en el Municipio, desconosco la documentación solicitada. En cuanto a las mujeres trabajadoras deben presentar :

- Certificado extendido por la Matrona y visado por el COMPIN
- Cedula de Identidad
- Fotocopia de Planillas de cotizaciones AFP e IPS
- Contrato de Trabajo .

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones .

No Aplica

**NOMBRE DEL PROGRAMA**

Pensión Básica Solidaria PBS

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional – Nacional

**CUPOS PROVINCIA**

No aplica

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA  
EN LA REGIÓN**

Soledad Contreras Castillo  
Jefe CAP IPS Valdivia, Región de Los Ríos  
Correo electrónico: [scontrerasc@ips.gob.cl](mailto:scontrerasc@ips.gob.cl)

Fono contacto: 063- 258320-31 anexo 235  
Horario atención a público:  
Lunes a jueves desde 8:10 a 17:10 horas,  
viernes de 8:10 a 14:10 horas.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

**GRATUITO**

Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA  
EN EL TIEMPO**

Permanente

NOTA: es importante indicar que el IPS es un servicio que se encarga de cancelar el beneficio. Su administración depende en estricto rigor del Ministerio de Previsión Social y del Trabajo.

## Pensión Básica Solidaria

**¿En qué consiste el Programa?**

La Pensión Básica Solidaria de Vejez es un beneficio mensual en dinero que entrega el Estado a las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y que cumplan los requisitos. La Pensión Básica Solidaria de Invalidez, es un beneficio mensual en dinero a personas calificadas de inválidas que no tienen derecho a pensión en algún sistema previsional y cumplan con los requisitos.

**¿A quiénes está destinado?**

Tener 65 años, no 64 años, pero si se puede tramitar la solicitud a los 64 años.

**¿Dónde se debe solicitar?**

En Municipios, IPS y AFP.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?**

A los 65 años. Se puede comenzar a tramitar a los 64 años e integrar un grupo familiar perteneciente al 55% más pobre de la población de Chile al 1 de julio de 2010. De acuerdo con el puntaje del Índice de Focalización Previsional, IFP

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

Cédula de identidad.

**¿Se paga por este servicio?**

No

**Observaciones**

No aplica

# IPS

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
PBS de Invalidez

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Regional – Nacional

**CUPOS PROVINCIA**  
No aplica

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**  
Soledad Contreras Castillo  
Jefe CAP IPS Valdivia, Región de Los Ríos  
Correo electrónico: [scontrerasc@ips.gob.cl](mailto:scontrerasc@ips.gob.cl)

Fono contacto: 063- 258320-31 anexo 235  
Horario atención a público:  
Lunes a jueves desde 8:10 a 17:10 horas,  
viernes de 8:10 a 14:10 horas.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**  
No

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**  
Permanente

**NOTA:** es importante indicar que el IPS es un servicio que se encarga de cancelar el beneficio. Su administración depende en estricto rigor del Ministerio de Previsión Social y del Trabajo.

# PBS de Invalidez

## ¿En qué consiste el Programa?

Es la pensión que entrega el Estado a las personas que han sido calificadas como inválidas y están dentro del 55% de las familias más pobres del país.

## ¿A quiénes está destinado?

La Pensión Básica Solidaria de Invalidez beneficiará a quienes tengan entre 18 y menos de 65 años de edad, hayan residido en Chile al menos 5 de los 6 años previos a la solicitud del beneficio y sean declarados inválidos por las Comisiones Médicas Regionales.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Un vez que se cumple con TODOS los requisitos, la persona puede solicitar la PBS en cualquier sucursal del Instituto de Previsión Social (IPS, ex INP) a lo largo del país o también en su municipalidad.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- 1.- No estar recibiendo ningún tipo de pensión.
- 2.- Ser calificado como inválido por las Comisiones Médicas de Invalidez de la Superintendencia de Pensiones.
- 3.- Tener entre 18 y menos de 65 años (hombres y mujeres).
- 4.- Tener residencia en el país por un período mínimo de 5 años en los últimos 6 años anteriores a la solicitud.
- 5.- Contar con su Ficha de Protección Social. Si no la tiene, solicítela en su Municipalidad.
- 6.- Pertenecer al 55% de las familias más pobres, lo que se determinará una vez ingresada su solicitud.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de identidad.
- Certificado emitido por la Comisión Médica Preventiva e Invalidez COMPIN

## ¿Se paga por este servicio?

No

## Observaciones

El IPS es un servicio pagador de beneficios sociales.

**NOMBRE DEL PROGRAMA**

Bono por Hijo

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional - Nacional

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA****EN LA REGIÓN**

Soledad Contreras Castillo  
Jefe CAP IPS Valdivia, Región de Los Ríos  
Correo electrónico: [scontrerasc@ips.gob.cl](mailto:scontrerasc@ips.gob.cl)

Fono contacto: 063- 258320-31 anexo 235

Horario atención a público:

Lunes a jueves desde 8:10 a 17:10 horas,  
viernes de 8:10 a 14:10 horas.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

**GRATUITO**

Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA****EN EL TIEMPO**

Permanente

**NOTA:** es importante indicar que el IPS es un servicio que se encarga de cancelar el beneficio. Su administración depende en estricto rigor del Ministerio de Previsión Social y del Trabajo.

## Bono por hijo

**¿En qué Consiste el Programa?**

Es un beneficio que incrementará el monto de la pensión de la mujer a través del otorgamiento de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado. Este beneficio se otorgará a todas las mujeres, hayan o no contribuido al sistema de pensiones, no importando si son pobres o no, cumpliendo con los requisitos.

**¿A quiénes está destinado?**

- A las mujeres afiliadas al decreto Ley N° 3.500.
- A las mujeres beneficiarias de PBS de Vejez.
- A las mujeres que sin estar afiliadas a un régimen previsional perciben una pensión de sobrevivencia del decreto Ley N° 3.500.
- A las mujeres que sin estar afiliadas a un régimen previsional perciben una pensión de Sobrevivencia del IPS, Capredena o Dipreca.

**¿Dónde se debe solicitar?**

En las sucursales, Centros de Atención del Instituto de Previsión Social - IPS, de lunes a jueves de 8:10 a 17:10 horas, viernes de 8:10 a 14:10 horas.

Las municipalidades también podrán recibir solicitudes. Las AFP y compañías de Seguros deben recepcionar las solicitudes de sus afiliadas como también de sus beneficiarias.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?**

- Tener a lo menos 65 años de edad.
- Residencia: Tener residencia en el territorio chileno por un lapso de 20 años, continuos o discontinuos, contados desde los 20 años de edad de la peticionaria; y además haber residido en Chile al menos 4 años en los últimos 5 años anteriores a la solicitud.
- A las Exiliadas registradas en la Oficina de Retorno y Diplomáticas se les computará el tiempo pasado en el extranjero como residido en Chile.
- Pensionarse a contar del 1 de julio del 2009.

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

Tener 65 años de edad.

**¿Se paga por este servicio?**

No

**Observaciones:**

No Aplica

**NOMBRE DEL PROGRAMA**

Subsidio Único Familiar (SUF)

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional - Nacional

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA****EN LA REGIÓN**

Soledad Contreras Castillo

Jefe CAP IPS Valdivia, Región de Los Ríos

Correo electrónico: [scontrerasc@ips.gob.cl](mailto:scontrerasc@ips.gob.cl)

Fono contacto: 063- 258320-31 anexo 235

Horario atención a público:

Lunes a jueves desde 8:10 a 17:10 horas,

viernes de 8:10 a 14:10 horas.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

**GRATUITO**

Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA****EN EL TIEMPO**

Permanente

NOTA: es importante indicar que el IPS es un servicio que se encarga de cancelar el beneficio.

Su administración depende en estricto rigor del Ministerio de Previsión Social y del Trabajo.

Su asignación la otorga el Municipio respectivo.

## Subsidio Único Familiar

**¿En qué consiste el Programa?**

La señalada disposición legal estableció un régimen de Subsidio Familiar, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema provisional.

**¿A quiénes está destinado?**

1. Los menores hasta los 18 años de edad y los inválidos de cualquier edad, que vivan a expensas del beneficiario, que participen de los programas de salud establecidos por el Ministerio de Salud para la atención infantil (hasta los 8 años) y que no perciban renta igual o superior al valor del Subsidio Familiar. No se considera renta para estos efectos, la pensión de orfandad. Por los niños mayores de 6 años se debe acreditar además, que son alumnos regulares de la enseñanza básica, media, superior u otras equivalentes, en establecimientos del Estado o reconocidos por éste, a menos que fueren inválidos.
2. Las madres de menores que vivan a sus expensas, por los cuales perciban Subsidio Familiar. En este caso, la misma madre será la beneficiaria.
3. La mujer embarazada.
4. Los deficientes mentales a que se refiere la Ley N° 18.600, de cualquier edad, que no sean beneficiarios de Pensión Asistencial del D.L. N° 869, de 1975.

**¿Dónde se debe solicitar?**

En las sucursales, Centros de Atención del Instituto de Previsión Social - IPS, de lunes a jueves de 8:10 a 17:10 horas, viernes de 8:10 a 14:10 horas.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?**

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante, atendidas las condiciones sociales y económicas del beneficiario.

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

No Aplica. (documentos solicitados por el municipio)

**¿Se paga por este servicio?**

NO

**Observaciones :**

- El Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquel en que se haya dictado la resolución que reconoce el beneficio. Este es inembargable.
- Subsiste hasta el 31 de diciembre del año en que el causante cumple los 18 años de edad.
- El IPS sólo paga el subsidio. EL trámite se realiza en el municipio correspondiente.

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Bono Bodas de Oro

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Regional – Nacional

## CUPOS PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Soledad Contreras Castillo  
Jefe CAP IPS Valdivia, Región de Los Ríos  
Correo electrónico: [scontrerasc@ips.gob.cl](mailto:scontrerasc@ips.gob.cl)

Fono contacto: 063- 258320-31 anexo 235  
Horario atención a público:  
Lunes a jueves desde 8:10 a 17:10 horas,  
viernes de 8:10 a 14:10 horas.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente

**NOTA:** es importante indicar que el IPS es un servicio que se encarga de cancelar el beneficio. Su administración depende en estricto rigor del Ministerio de Previsión Social y del Trabajo.

# Bono Bodas de Oro

## ¿En qué consiste el Programa?

El Bono Bodas de Oro es un bono extraordinario de \$250.000 y se entrega como reconocimiento - económico y simbólico - para aquellas parejas que han cumplido 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010.

Se entregará por una sola vez y se pasará en partes iguales a cada integrante del matrimonio \$125.000.

## ¿A quiénes está destinado?

La Pensión Básica Solidaria de Invalidez beneficiará a quienes tengan entre 18 y menos de 65 años de edad, hayan residido en Chile al menos 5 de los 6 años previos a la solicitud del beneficio y sean declarados inválidos por las Comisiones Médicas Regionales.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En las oficina de IPS.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

-Cumplir 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010. El matrimonio podrá haber sido celebrado en Chile o en un país extranjero.

-Integrar un hogar perteneciente a los 4 primeros quintiles de ingreso, es decir, perteneciente al 80 % de los hogares como menos recursos de nuestro país.

-Los cónyuges no deben haberse separado o divorciado.

-Acreditar residencia en Chile durante al menos 4 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitar el beneficio.

-Los cónyuges deberán pertenecer al mismo hogar o acreditar residencia, ambos o cualquiera de ellos, en un establecimiento de larga estadía para adultos mayores.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

-Hacer solicitud conjunta al Instituto de Previsión Social (IPS) , presentando los certificados de Ficha de Protección Social y de residencia de ambos cónyuges.

-Desde el 50° aniversario de matrimonio, (o desde la publicación de la ley si el aniversario es antes) tendrán un plazo de 12 meses para presentar la solicitud. Se entenderá que renuncian al bono aquellos beneficiarios que no lo soliciten en el plazo señalado.

-El plazo para el cobro será de 6 meses, contados a partir de la fecha en que se ordenó su pago por el IPS. El pago se realizará en un cheque de \$125.000 para cada cónyuge.

-El bono será de cargo fiscal y se pagará por el IPS, por una sola vez. (El Bono no constituirá renta imponible ni tributable)

## ¿Se paga por este servicio?

No

## Observaciones

En caso de que cualquiera de los cónyuges falleciera antes de cumplir 50 años de matrimonio, el viudo o viuda podrá cobrar la parte del bono que le corresponda (\$125.000) siempre y cuándo continúe en ese estado civil. Para los matrimonios que cumplan 50 años de matrimonio entre el 1 de enero de 2010 y la publicación de la ley , el matrimonio tiene derecho al bono dentro de los 12 meses siguientes a las fecha de dicha publicación. A partir del aniversario, los matrimonios tendrán un año (12 meses) para cobrar el bono.

# IPS

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Asignación Social  
Bonificación al Ingreso Familiar

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Regional – Nacional, usuarios Chile Solidario que se encuentren activos en el Programa Puente o se encuentren recibiendo su bono de egreso CHISOL con un puntaje de corte 4.213 puntos en Ficha de Protección Social.

## CUPOS PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Soledad Contreras Castillo  
Jefe CAP IPS Valdivia, Región de Los Ríos  
Correo electrónico: [scontrerasc@ips.gob.cl](mailto:scontrerasc@ips.gob.cl)

Fono contacto: 063- 258320-31 anexo 235  
Horario atención a público:  
Lunes a jueves desde 8:10 a 17:10 horas,  
viernes de 8:10 a 14:10 horas.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

Si

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente

NOTA: es importante indicar que el IPS es un servicio que se encarga de cancelar el beneficio. Su administración depende en estricto rigor del Ministerio de Planificación.

# Asignación Social

## ¿En qué consiste el Programa?

La Asignación Social, primera etapa hacia el Ingreso Ético Familiar es el punto de partida de una serie de medidas que busca superar la pobreza extrema para el año 2014. Es un beneficio, que ayudará a combatir las dificultades básicas de las familias más vulnerables del país, premiando el esfuerzo familiar y el de aquellas madres que buscan salir adelante a través de su trabajo, asegurando una educación y salud de calidad para sus hijos. Este beneficio se compone de una Asignación base y de bonificaciones adicionales que premian el esfuerzo de cada familia beneficiaria.

## ¿A quiénes está destinado?

Serán beneficiarias de esta bonificación las familias que al 31 de marzo del año 2011:

a) Formen parte del Chile Solidario (esto es: que estén recibiendo bono protección, egreso o recibiendo apoyo psicosocial en los programas Puente, Calle, Camino o Vínculo); y

b) Se encuentren en situación de extrema pobreza. (esto es: Puntaje FPS igual o menor a 4.213 puntos).

Complementariamente:

Serán beneficiarias las familias que ingresen al Chile Solidario desde el 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, siempre que cumplan, con el requisito señalado en la letra b) anterior.

## ¿Dónde se debe solicitar?

El pago de la Asignación será coordinado por el Instituto de Previsión Social y pagado a través de sus canales tradicionales. Para tener conocimiento si es beneficiario de esta Asignación, debe ingresar a [www.mideplan.cl](http://www.mideplan.cl) o al call center 800221800.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Serán beneficiarias de esta bonificación las familias que al 31 de marzo del año 2011:

a) Formen parte del Chile Solidario (esto es: que estén recibiendo bono protección, egreso o recibiendo apoyo psicosocial en los programas Puente, Calle, Camino o Vínculo); y

b) Se encuentren en situación de extrema pobreza. (esto es: Puntaje FPS igual o menor a 4.213 puntos).

Complementariamente:

Serán beneficiarias las familias que ingresen al Chile Solidario desde el 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2011, siempre que cumplan, con el requisito señalado en la letra b) anterior.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

### **Incremento: Por Control de Niño Sano**

Requisitos:

a.-Que tengan edad inferior a 6 años al 31/3/11 o al ingreso al CHS si este ocurre después;

b.-Que cuenten, a la fecha de ingreso al Programa, con el carné de control de salud del niño, a que se refiere la Circular N° 2832, de 1993, de la Superintendencia de Salud. Dicho carné deberá encontrarse al día; y

c.-Ser beneficiario del BIEF al 31/12/11.

d.-Los requisitos deberán ser acreditados por el beneficiario de la Bonificación en la municipalidad respectiva antes del 31 de mayo de 2011 en el caso de aquellos beneficiarios que ingresen al programa el día 31 de Marzo o durante el mes de ingreso al programa para los beneficiarios que ingresen en una fecha posterior.

# Asignación Social

- Montos de los tramos: \$5000 -\$4000 y \$3000
- Se paga en proporción a los meses de participación en el Programa.
- Se paga en 2 cuotas: -La primera se paga durante agosto 2011 (en conjunto con el componente base y el incremento por matrícula).
- La segunda se paga hasta marzo de 2012 (en conjunto con el incremento por asistencia).

## **El incremento de la Asignación de Escolaridad tendrá dos componentes:**

### **Incremento en Matrícula:**

#### •Requisitos:

- a) Tener entre 6 y 18 años de edad al 31/3/11 o al ingreso al CHS si este ocurre después;
- b) Estar matriculados para el año escolar 2011, en un establecimiento educacional reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación para cursar Educación Básica o Media;
- c) Ser beneficiario del BIEF al 31/05/11.

•Los requisitos deberán ser acreditados por el beneficiario de la Bonificación en la municipalidad respectiva, hasta el 10 de junio de 2011. (igual que el SUF)

•Montos de los tramos: \$5000 -\$4000 y \$3000.

•Se paga en proporción a los meses de participación en el Programa.

•Se paga en 1 cuota durante agosto 2011 (en conjunto con el componente base).

### **Incremento por Asistencia**

#### •Requisitos:

- a) Tener entre 6 y 18 años de edad al 31/3/11 o al ingreso al CHS si este ocurre después;
- b) Cumplir con un 85% de asistencia, durante el año escolar 2011, en un establecimiento educacional reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación en los niveles de Educación Básica o Media; y
- c) Ser beneficiario del BIEF al 31/12/11.

•Montos de los tramos: \$5000 -\$4000 y \$3000.

•Se paga en proporción a los meses de participación en el Programa.

•Se paga en 1 cuota más tardar en marzo de 2012.

### **Incremento: Por Inserción Laboral de la Mujer**

Serán beneficiarias las mujeres integrantes de la familia beneficiaria que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que sean mayores de 18 años de edad al mes de ingreso al Programa;
- b) Que no registren cotizaciones previsionales enteradas en alguna AFP, entre abril de 2009 y marzo de 2011; y
- c) Que registren un mínimo de 3 cotizaciones previsionales continuas. Dichas cotizaciones deberán encontrarse enteradas entre los meses de abril y octubre de 2011.

### **¿Se paga por este servicio?**

No

### **Observaciones**

A partir de la segunda quincena de Marzo, los potenciales beneficiarios pueden ingresar a [www.mideplan.cl](http://www.mideplan.cl) o llamar a un número gratuito 800-221-800 para saber si son o no beneficiarios, el monto al cual tienen derecho, los lugares de pago y la fecha a contar de la cual podrán cobrar dicho beneficio.

-El pago de la Asignación será coordinado por el Instituto de Previsión Social y pagado a través de sus canales tradicionales.



# SERVICIO SALUD

Directora Regional Servicio Salud Valdivia  
Sra. Marianela Caro Díaz  
Chacabuco N° 700, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 264875

# Chile Crece Contigo

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niñas y Niños pertenecientes a familias del 60% de menores ingresos y/o en situación de vulnerabilidad biopsicosocial.

## CUPOS PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL SISTEMA EN LA REGION MIDEPLAN

## OFERTA EXCLUSIVA SPS.

NO para las prestaciones universales  
SI para las prestaciones diferenciadas

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL SISTEMA EN EL TIEMPO

Si (LEY 20.379)

# Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia

## ¿En qué consiste el Programa?

Este Subsistema de Protección a la Infancia (ley 20.379), es parte del sistema Intersectorial de Protección Social, consiste en apoyar a las familias más vulnerables con hijos e hijas menores de 6 años a través de la articulación de diversos servicios e instituciones a fin de intervenir en los determinantes sociales que afectan a las familias más vulnerables, desde una perspectiva de derechos, facilitando el acceso a las prestaciones de manera focalizada, pertinente y oportuna para apoyar integralmente la trayectoria del desarrollo de las niñas y niños.

## ¿A quiénes está destinado?

Este sistema contempla Prestaciones Universales y prestaciones diferenciadas: Apoyo diferenciado y garantías para niños y niñas de los hogares del 60% de menores ingresos o con situaciones de especial vulnerabilidad.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Las familias más vulnerables ingresan automáticamente a través de las gestantes por medio del Programa EJE del Sistema: Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADBS) desde la atención primaria de salud pública y hospitales públicos.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser Gestantes que pertenecen a FONASA, estar inscritas en un Centro de Salud Familiar o consultorio de atención primaria y recibir atenciones en su centro de salud. Para determinar la vulnerabilidad debe tener aplicada la FPS.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Requisitos de inscripción en un centro de salud primaria.

- Cédula de identidad
- Certificación de junta de vecinos para acreditar domicilio.

## ¿Se paga por este servicio?

No

## **Observaciones**

Desde las prestaciones del PADBS las gestantes son ingresadas al SIIS componente Chile Crece Contigo, se generan alertas de los diversos servicios comunales para el acceso a servicios municipales: Depto. Social, Ficha de Protección Social, Omil, Vivienda, Educación, Salud, Senadis, entre otros, alertas que generan acciones de coordinación pertinentes desde la coordinación de la Red Comunal del Sistema, y coordinación de niveles provinciales y regionales.

# Chile Crece Contigo

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

Permanente

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Gestantes, niños y niñas hasta los 4 años de edad

## **CUPOS PROVINCIA**

No Aplica

## **RESPONSABLE DEL SISTEMA EN LA REGION**

Bianka Boettcher Oñate,  
Gerenta Chile Crece Contigo.  
Correo electrónico: [bianka.boettcher@redsalud.gov.cl](mailto:bianka.boettcher@redsalud.gov.cl)

Consuelo Peredo Alonso,  
Referente Técnico Chile Crece Contigo  
Correo electrónico: [consuelo.peredo@redsalud.gov.cl](mailto:consuelo.peredo@redsalud.gov.cl)

Fono Contacto: 063-264875  
Horario atención a público:  
Lunes a viernes desde 8:30 hrs. a 14:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No, para las prestaciones universales  
Si, para las prestaciones diferenciadas

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL SISTEMA EN EL TIEMPO**

Permanente

# Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial

## **¿En qué consiste el Programa?**

Considera un conjunto de prestaciones relacionadas con:  
Reforzamiento del control de embarazo: talleres y actividades de preparación de parto, crianza y cuidado de los niños y niñas; promoción de la participación activa de los padres y la familia; visitas domiciliarias del personal de salud en los hogares de las mujeres embarazadas que presenten algún factor de riesgo, entre otras.

Promoción de la atención personalizada del parto: acompañamiento del proceso de nacimiento y facilitar el apego temprano.

Reforzamiento del control de salud del niño o niña, con especial énfasis en los dos primeros años de vida: entrega de material educativo para la familia, de apoyo al desarrollo infantil temprano; talleres y actividades grupales que apoyen a los padres y madres de la crianza; detección periódica de los factores de riesgo y rezagos en el proceso de desarrollo y atención oportuna de los mismos; visitas domiciliarias del personal de salud a los hogares de niños y niñas que presenten factores de riesgo.

## **¿A quiénes está destinado?**

Gestantes, niños y niñas hasta los 4 años de edad, que se atienden en el sistema público de salud.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

A los establecimientos de salud de la red asistencial de la Región de Los Ríos.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Para las prestaciones universales, se debe presentar al sistema público de salud y para las prestaciones preferenciales pertenecer al 40% más vulnerable.

## **¿Qué documentación se debe acompañar?**

- Para las prestaciones universales, carné de Fonasa y para las prestaciones preferenciales, se debe contar con la Ficha de Protección Social (FPS).

## **¿Se paga por este servicio?**

No

## **Observaciones**

No aplica.



# FONASA

Jefe Centro de Atención Valdivia  
Sr. Jorge Silva Rojas  
Esmeralda N° 679, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 265354

### NOMBRE DEL PROGRAMA

Modalidad de Atención Institucional.  
Para acceder a las prestaciones contempladas dentro del Plan de Salud de FONASA, los beneficiarios clasificados en los grupos B, C y D podrán elegir atenderse en la Modalidad de Atención Institucional (MAI), cuya red asistencial es la del Sistema Nacional de Servicios de Salud; en la Modalidad Libre Elección (MLE), donde la atención es otorgada básicamente por prestadores privados en convenio con el FONASA, o en ambas alternadamente. En el caso de los beneficiarios del grupo A, deberán atenderse únicamente a través de la MAI.

### FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No Aplica

### CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Usuarios de categoría indigente y afiliados a FONASA

### CUPOS PROVINCIA

No aplica

### RESPONSABLE DEL SISTEMA EN LA REGION

Jorge Silva Rojas  
Jefe Centro de Gestión Regional  
Correo electrónico: [jsilva@fonasa.cl](mailto:jsilva@fonasa.cl)  
Fono contacto: 063-265354  
Call Center, 600 360 3000  
Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs.  
Bueras # 1003. Valdivia.

Nancy Véliz Santana  
Jefa Sucursal Valdivia  
Correo electrónico: [nveliz@fonasa.cl](mailto:nveliz@fonasa.cl)  
Fono contacto: 063-265355  
Call Center, 600 360 3000  
Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs.

Silvana Cifuentes Henríquez  
Jefa Sucursal Los Lagos  
Correo electrónico: [sucloslagos@fonasa.cl](mailto:sucloslagos@fonasa.cl)  
Fono contacto: 063-460550  
Call Center, 600 360 3000  
Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs  
Matta # 117, Local 2. Los Lagos.

Guillermo Molina Peña  
Jefe sucursal Panguipulli  
Correo electrónico: [sucpanguipulli@fonasa.cl](mailto:sucpanguipulli@fonasa.cl)  
Fono contacto: 063-265410  
Call Center, 600 360 3000  
Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs  
O'Higgins # 533. Panguipulli.

### ¿En qué consiste el Programa?

El acceso a la Modalidad de Atención Institucional es a través de los consultorios de atención primaria, para lo cual el beneficiario deberá inscribirse en el establecimiento de atención primaria más cercano a su domicilio o lugar de trabajo. En caso de requerir atenciones de mayor complejidad, las personas son derivadas por el médico tratante desde el consultorio hacia un establecimiento hospitalario de la red.

### ¿A quiénes está destinado?

Para que una persona obtenga la condición de asegurado en FONASA, deberá destinar al Seguro Público de Salud el 7% de su remuneración. Sin necesidad de realizar cotizaciones adicionales, el individuo y sus cargas legales quedan protegidos desde un punto de vista financiero y de acceso a los servicios de salud. Adicionalmente, las personas carentes de recursos o indigentes que acrediten su condición en el FONASA, las personas que reciben Pensiones Asistenciales (PASIS) y los causantes de Subsidio Único Familiar (SUF) tendrán la condición de beneficiarios del FONASA.

En general corresponden a acciones de salud que benefician a personas o grupos de personas con alguna desventaja respecto de la población general asegurada, generada por su edad, sexo, estado civil, nivel educacional, origen étnico, situación o condición física y/o mental; que requieren un esfuerzo adicional del Seguro Público de Salud para mitigar esas diferencias y/o para completar la oferta disponible. A excepción del beneficio de Gratuidad para el Adulto Mayor, corresponden a líneas focalizadas de cobertura limitada con un número de cupos máximos que dependen de la oferta asistencial existente y de la disponibilidad de recursos: .

**Gratuidad Adulto Mayor.** Todos los adultos de 60 años ó más, beneficiarios de FONASA, independiente de su grupo de ingreso (A, B, C ó D), tienen atención gratuita toda vez que optan por atenderse bajo la MAI. .

**Programa de Fertilización Asistida.** Otorga atención a parejas beneficiarias del FONASA proporcionando todas las prestaciones requeridas para el diagnóstico y tratamiento integral de fertilización y reproducción asistida de aquellas parejas que cumplan con criterios de inclusión. .

**Medicina Tradicional Mapuche.** Mediante prácticas de salud tradicionales del pueblo mapuche, en algunas zonas se realizan en forma directa o indirecta acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de personas enfermas.

Residencias y Centros de Acogida Oferta parcial y de carácter regional en prestaciones de: a) Residencias de larga estadía para adultos mayores donde se reciben, alimentan, alojan y atienden enfermos terminales y ancianos en condición de pobreza; b. Centros de Acogida de personas con discapacidad mental que ofrecen cobertura de protección social a enfermos mentales en situación de abandono o riesgo social.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**  
No, prioridad categoría Fonasa A

**GRATUITO**  
Si, Fonasa A.

**CONTINUIDAD DEL SISTEMA  
EN EL TIEMPO**  
Si

**Medicamentos Alto Costo:** Programa cuyo objetivo es otorgar protección financiera frente a los altos precios de los medicamentos desarrollados para el tratamiento de las enfermedades poco frecuentes. La cobertura de este programa comprende cupos limitados para el tratamiento farmacológico de los problemas de salud que se indican a continuación, sin costo para el beneficiario:

Distonía (fármaco toxina botulínica), Enanismo Severo (fármaco hormona del crecimiento somatotropina), Guillain Barré (fármaco inmunoglobulina), Inmunodeficiencia Primaria (fármaco inmunoglobulina), Gaucher (tratamiento con imiglucerasa), Enfermedades Lisosomales: MPS I, MPS VI (tratamiento con terapia de reemplazo enzimático) Esclerosis múltiple (tratamiento con Interferón Beta1B / Glatiramer Acetato) Artritis Reumatoidea del Adulto (tratamiento con fármacos biológicos), Cáncer de mama (Tratamiento con Trastuzumab) , Cirugía Bariátrica Considera una intervención terapéutica para los pacientes obsesos mórbidos que han fracasado al tratamiento clásico para reducir de peso a través de los programas de manejo de la obesidad, y que cumplen con criterios de inclusión. La cirugía bariátrica para los pacientes beneficiados con el piloto es gratuita.

**Programa Violencia Intrafamiliar** Implementado por FONASA en conjunto con MINSAL, contempla la atención de lesiones físicas producto de violencia intrafamiliar a mujeres que recurran a los servicios de urgencia de los hospitales de la región metropolitana participantes del piloto. Este programa consiste en una atención integral que va desde la detección de la violencia hasta el tratamiento especializado en el ámbito de la oftalmología, traumatología, ginecología-obstetricia y dental. Las atenciones recibidas en virtud de este programa son gratuitas para toda beneficiaria FONASA.

#### ¿Dónde se debe solicitar?

Toda prestación se debe realizar en su consultorio más cercano y/ Hospital Base.

#### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

##### **Estar Afiliado a FONASA.**

Todas las prestaciones de salud otorgadas en la Modalidad de Atención Institucional a los beneficiarios de 60 y más años en cualquier nivel de atención y con independencia de su tramo de ingreso, serán otorgadas sin costo para éste, correspondiendo al Estado a través del FONASA cubrir el valor total de la prestación otorgada. En el resto de la población beneficiaria, respecto de las atenciones recibidas en los consultorios de atención primaria, éstas reciben un aporte estatal de 100% para todos los beneficiarios FONASA independiente de su tramo de ingreso, por lo cual los beneficiarios en general no deben efectuar pago alguno. Respecto de las atenciones en los niveles de especialidad, la determinación de los copagos, que corresponde a los aportes en dinero de cargo del beneficiario, y que corresponden a una parte del valor del servicio recibido, dependen del grupo de ingreso del beneficiario. Al respecto, la legislación vigente dispone que en el caso de los beneficiarios del Grupo A y B, el aporte del Estado es del 100% del valor de la prestación y las personas no deberán efectuar pago alguno; y para los beneficiarios clasificados en los Grupos C y D, el aporte del Estado alcanza al 90% y 80% del valor total de la prestación en el Arancel de la MAI, por lo cual las personas deben contribuir al financiamiento de las prestaciones en un 10% y 20% del valor total de la prestación del Arancel, respectivamente.

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

- Bono
- Cédula de identidad
- Credencial FONASA

**¿Se paga por este servicio?**

De acuerdo a su Categoría.

**FONASA A gratuito**

**FONASA B 10% de la prestación**

**FONASA C 10% de la prestación**

**FONASA D 20% de la prestación**

**Observaciones**

Los beneficiarios de FONASA se clasifican en 4 grupos según su nivel de ingreso: Grupo A, que incluye a las personas carentes de recursos y los beneficiarios del PASIS y SUF; Grupo B, que incluye a los cotizantes (y sus cargas) cuyo ingreso mensual no excede del ingreso mínimo mensual; y los Grupos C y D, que agrupan a los afiliados (y cargas) con ingreso mensual superior al ingreso mínimo mensual. Los términos bajo los cuáles el beneficiario puede acceder a las atenciones del Plan y los porcentajes de contribución del beneficiario al financiamiento del valor de las atenciones que ellos y sus cargas reciban, dependerán de esta clasificación.

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Modalidad Libre Elección

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

Permanente

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Afiliados FONASA B, C y D

## CUPOS PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL SISTEMA

### EN LA REGIÓN

Jorge Silva Rojas

Jefe Centro de Gestión Regional

Correo electrónico: [jsilva@fonasa.cl](mailto:jsilva@fonasa.cl)

Fono contacto: 063-265354

Call Center, 600 360 3000

Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs.

Bueras # 1003. Valdivia.

Nancy Véliz Santana

Jefa Sucursal Valdivia

Correo electrónico: [nveliz@fonasa.cl](mailto:nveliz@fonasa.cl)

Fono contacto: 063-265355

Call Center, 600 360 3000

Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs.

Silvana Cifuentes Henríquez

Jefa Sucursal Los Lagos

Correo electrónico: [sucloslagos@fonasa.cl](mailto:sucloslagos@fonasa.cl)

Fono contacto: 063-460550

Call Center, 600 360 3000

Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs

Matta # 117, Local 2. Los Lagos.

Guillermo Molina Peña

Jefe sucursal Panguipulli

Correo electrónico: [sucpanguipulli@fonasa.cl](mailto:sucpanguipulli@fonasa.cl)

Fono contacto: 063-265410

Call Center, 600 360 3000

Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs

O'Higgins # 533. Panguipulli.

## Modalidades de Atención Libre Atención

### ¿En qué consiste el Programa?

El acceso a la Modalidad de Libre Elección es a través de la compra de un bono de atención, cuyo valor a pagar por el beneficiario o copago dependerá del nivel de inscripción del profesional o institución. Al respecto, existen tres niveles (1, 2 y 3), siendo el primero el nivel más barato y el último el más caro. El bono de atención se extiende en las sucursales del FONASA, entidades delegadas (Cajas de Compensación de Asignación Familiar CCAF) o directamente en los prestadores en convenio que otorgan la atención frente a la generación de un bono electrónico.

### ¿A quiénes está destinado?

Bajo la MLE, el beneficiario puede elegir libremente tanto al profesional como al establecimiento o institución asistencial de salud donde desee atenderse. Las atenciones de salud son otorgadas generalmente por profesionales y establecimientos de salud privados que hayan suscrito convenio con FONASA, inscribiéndose en alguno de los grupos del rol que para estos efectos lleva el Seguro Público (Niveles I, II y III).

### ¿Dónde se debe solicitar?

Los Bonos se solicitan en el centro de atención FONASA.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar afiliado a FONASA.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de Identidad
- Credencial de FONASA
- Bono (para cualquier prestación)

### ¿Se paga por este servicio?

SI, de acuerdo a la prestación y a la categoría de FONASA, sea esta B, C ó D. De acuerdo a la prestación

Fonasa A: \$0.-

Fonasa B: 10%

Fonasa C 10%

Fonasa D: 20%

### Observaciones

El Plan de Salud en la Modalidad de Libre Elección considera los siguientes grupos de prestaciones:

Grupo 01: Atención abierta, que considera Consulta General, Consulta de Especialidades y Visitas Médicas;

Grupo 02: Atención Cerrada, que incorpora Días Cama;

Grupo 03: Exámenes de Laboratorio, donde el beneficiario debe ser derivado desde una consulta con la respectiva orden médica;

Grupo 04: Imagenología;

Grupo 05: Medicina nuclear y Radioterapia, que incorpora procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS.**

No

**GRATUITO**

Se paga de acuerdo a la clasificación.

FONASA A: \$0.-

FONASA B: 10%

FONASA C 10%

FONASA D: 20%

**CONTINUIDAD DEL SISTEMA**

**EN EL TIEMPO**

Permanente

- Grupo 06: Kinesología y Fisioterapia, que incorpora procedimientos diagnósticos y terapéuticos;
- Grupo 07: Medicina Transfusional;
- Grupo 08: Anatomía Patológica;
- Grupo 09: Psiquiatría y Psicología Clínica;
- Grupo 10: Endocrinología;
- Grupo 11: Neurología y Neurocirugía, que considera procedimientos diagnósticos y terapéuticos e intervenciones quirúrgicas;
- Grupo 12: Oftalmología, que considera procedimientos diagnósticos y terapéuticos e intervenciones quirúrgicas;
- Grupo 13: Otorrinolaringología, que considera procedimientos diagnósticos y terapéuticos, intervenciones quirúrgicas y fonoaudiología;-
- Grupo 14: Cirugía de Cabeza y Cuello;
- Grupo 15: Cirugía Plástica y Reparadora;
- Grupo 16: Dermatología y Tegumentos, que considera procedimientos terapéuticos e intervenciones quirúrgicas;
- Grupo 17: Cardiología, Cirugía Cardiovascular;
- Grupo 18: Gastroenterología, que considera procedimientos diagnósticos y terapéuticos e intervenciones quirúrgicas;
- Grupo 19: Urología Y Nefrología, que considera procedimientos urológicos e intervenciones quirúrgicas;
- Grupo 20: Ginecología y Obstetricia, que considera procedimientos diagnósticos y terapéuticos e intervenciones quirúrgicas;
- Grupo 21: Ortopedia y Traumatología, que considera procedimientos diagnósticos, terapéuticos y ortopédicos, e intervenciones quirúrgicas;
- Grupo 22: Anestesia;
- Grupo 23: Prótesis;
- Grupo 24: Traslados;
- Grupo 25: Pago Asociado a Diagnóstico PAD;
- Grupo 26: Atenciones Integrales, Otros Profesionales;
- Grupo 27: Pago Asociado a Emergencia.

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Plan Auge

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Afiliados FONASA A, B, C y D

## CUPOS PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL SISTEMA EN LA REGION

Jorge Silva Rojas

Jefe Centro de Gestión Regional

Correo electrónico: [jsilva@fonasa.cl](mailto:jsilva@fonasa.cl)

Fono contacto: 063-265354

Call Center, 600 360 3000

Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs.

Bueras # 1003. Valdivia.

Nancy Véliz Santana

Jefa Sucursal Valdivia

Correo electrónico: [nveliz@fonasa.cl](mailto:nveliz@fonasa.cl)

Fono contacto: 063-265355

Call Center, 600 360 3000

Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs.

Silvana Cifuentes Henríquez

Jefa Sucursal Los Lagos

Correo electrónico: [sucloslagos@fonasa.cl](mailto:sucloslagos@fonasa.cl)

Fono contacto: 063-460550

Call Center, 600 360 3000

Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs

Matta # 117, Local 2. Los Lagos.

Guillermo Molina Peña

Jefe sucursal Panguipulli

Correo electrónico: [sucpanguipulli@fonasa.cl](mailto:sucpanguipulli@fonasa.cl)

Fono contacto: 063-265410

Call Center, 600 360 3000

Horario de atención: 09:00 hrs. a 17:30 hrs

O'Higgins # 533. Panguipulli.

# Plan Auge

## ¿En qué consiste el Programa?

El AUGE es un instrumento de regulación sanitaria que considera un listado de problemas de salud priorizados, a los que se incorporan garantías de acceso, oportunidad, calidad y protección financiera que constituyen derechos exigibles por las personas, asegurando de esta forma cobertura universal para las enfermedades causantes del mayor daño, sufrimiento y muertes prevenibles a la población, para todos los chilenos, incluidos los beneficiarios del Seguro Público de Salud. La garantía de Acceso establece la obligación de otorgar a sus beneficiarios y beneficiarias las prestaciones de salud garantizadas; la garantía de Oportunidad fija plazos máximos para la entrega de las prestaciones de salud garantizadas; la garantía de Protección Financiera establece la contribución que deberá hacer el afiliado FONASA por prestación o grupo de prestaciones garantizadas; y la garantía de Calidad asegura que el otorgamiento de las prestaciones de salud garantizadas sea realizado por un prestador registrado o acreditado.

## ¿A quiénes está destinado?

Bajo la MLE, el beneficiario puede elegir libremente tanto al profesional como al establecimiento o institución asistencial de salud donde desee atenderse. Las atenciones de salud son otorgadas generalmente por profesionales y establecimientos de salud privados que hayan suscrito convenio con FONASA, inscribiéndose en alguno de los grupos del rol que para estos efectos lleva el seguro público (Niveles I, II y III).

## ¿Dónde se debe solicitar?

Para tener derecho al AUGE, los beneficiarios de FONASA deberán atenderse en los establecimientos de la Red Pública de Salud, constituyendo los establecimientos de atención primaria de salud la puerta de acceso a la Red, salvo casos de urgencia o emergencia certificados oportunamente por el profesional de la salud del servicio de urgencia respectivo.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar afiliado a FONASA.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de Identidad
- Credencial de FONASA
- Bono (para cualquier prestación)

El bono de atención se extiende en las sucursales del FONASA, entidades delegadas (Cajas de Compensación de Asignación Familiar CCAF) o directamente en los prestadores en convenio que otorgan la atención frente a la generación de un bono electrónico.

### OFERTA EXCLUSIVA SPS.

No.

#### GRATUITO

Se paga de acuerdo a la clasificación.

FONASA A: \$0.-

FONASA B: 10%

FONASA C: 10%

FONASA D: 20%

#### CONTINUIDAD DEL SISTEMA EN EL TIEMPO

Permanente

#### ¿Se paga por este servicio?

SI, de acuerdo a la prestación y a la categoría de FONASA, sea esta B, C ó D. De acuerdo a la prestación

FONASA A: \$0.-

FONASA B: 10%

FONASA C: 10%

FONASA D: 20%

#### Observaciones

Los problemas de salud con Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud son los siguientes:

1. Insuficiencia Renal Crónica Terminal
2. Cardiopatías Congénitas Operables en menores de 15 años
3. Cáncer Cervicouterino
4. Alivio del Dolor por Cáncer Avanzado y Cuidados Paliativos
5. Infarto Agudo del Miocardio
6. Diabetes Mellitus Tipo 1
7. Diabetes Mellitus Tipo 2
8. Cáncer de Mama en personas de 15 años y más
9. Disrafias Espinales
10. Tratamiento Quirúrgico de Escoliosis en menores de 25 años
11. Tratamiento Quirúrgico de Cataratas
12. Endoprótesis Total de Cadera en personas de 65 años y más con Artrosis de Cadera con Limitación Funcional Severa
13. Fisura Labiopalatina
14. Cáncer en Menores de 15 años
15. Esquizofrenia
16. Cáncer de Testículo en personas de 15 años y más
17. Linfomas en personas de 15 años y más
18. Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida VIH/SIDA
19. Infección Respiratoria Aguda (IRA) Baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años
20. Neumonía Adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más
21. Hipertensión Arterial Primaria o Esencial en personas de 15 años y más
22. Epilepsia No Refractaria en personas desde 1 año y menores de 15 años
23. Salud Oral Integral para niños de 6 años
24. Prevención de Parto Prematuro
25. Trastornos de Generación del Impulso y Conducción en personas de 15 años y más, que requieren marcapaso
26. Colectomía Preventiva del Cáncer de Vesícula en personas de 35 a 49 años
27. Cáncer Gástrico
28. Cáncer de Próstata en personas de 15 años y más
29. Vicios de Refracción en personas de 65 años y más
30. Estrabismo en menores de 9 años

31. Retinopatía Diabética
32. Desprendimiento de Retina Regmatógeno No Traumático
33. Hemofilia
34. Depresión en personas de 15 años y más
35. Tratamiento Quirúrgico de la Hiperplasia Benigna de la Próstata en personas sintomáticas
36. Órtesis (o Ayudas Técnicas) para personas de 65 años y más
37. Accidente Cerebrovascular Isquémico en personas de 15 años y más
38. Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica de tratamiento ambulatorio
39. Asma Bronquial Moderada y Grave en menores de 15 años
40. Síndrome de Dificultad Respiratoria en el Recién Nacido
41. Tratamiento Médico en personas de 55 años y más con Artrosis de Cadera y/o Rodilla, Leve o Moderada
42. Hemorragia Subaracnoidea Secundaria a Ruptura de Aneurismas Cerebrales
43. Tumores Primarios del Sistema Nervioso Central en personas de 15 años o más
44. Tratamiento Quirúrgico de Hernia del Núcleo Pulposo Lumbar
45. Leucemia en personas de 15 años y más
46. Urgencia Odontológica Ambulatoria
47. Salud Oral Integral del adulto de 60 años
48. Politraumatizado Grave
49. Traumatismo Cráneo Encefálico Moderado o Grave
50. Trauma Ocular Grave
51. Fibrosis Quística
52. Artritis Reumatoide
53. Consumo Perjudicial o Dependencia de Riesgo Bajo a Moderado de Alcohol y Drogas en personas menores de 20 años
54. Analgesia del Parto
55. Gran Quemado
56. Hipoacusia Bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífono
57. Retinopatía del Prematuro
58. Displasia Broncopulmonar del Prematuro
59. Hipoacusia Neurosensorial Bilateral del Prematuro
60. Epilepsia No Refractaria en personas 15 años y más
61. Asma Bronquial en personas de 15 años y más
62. Enfermedad de Parkinson
63. Artritis Idiopática Juvenil
64. Prevención Secundaria Insuficiencia Renal Crónica Terminal
65. Displasia Luxante de Cadera
66. Salud Oral Integral de la Embarazada
67. Esclerosis Múltiple Recurrente Remitente
68. Hepatitis B
69. Hepatitis C



# SERNAM

Directora Regional Servicio Nacional de la Mujer  
SERNAM

Sra. Remza Delic Sasso  
Carlos Andwandter N° 321, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 244849

# SERNAM

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

01 de marzo de 2010

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Mujeres Cesantes o trabajadoras, jefas de Hogar de la Región de los Ríos

## **CUPOS PROVINCIA**

Definidos por Comuna

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGION**

Macarena Salgó Durán, Coordinadora Regional Programa Mujer, Trabajo y Participación.  
Correo electrónico: msalgo@sernam.cl

Fono Contacto: 063-244849 - 244852  
Horario atención a público:  
Lunes a Viernes 09:00 a 18:00hrs  
Horario continuado.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Si, mediante evaluación

# Mejorando La Empleabilidad

## **¿En qué consiste el Programa?**

Programa integral, intersectorial y municipal cuyo objetivo es mejorar las competencias socio-laborales de las trabajadoras jefas de hogar y de núcleo a través de habilitación laboral, apoyo al microemprendimiento, atención dental, nivelación de estudios entre otros componentes.

## **¿A quiénes está destinado?**

Mujeres trabajadoras Jefas de hogar entre 18 y 55 años, con trabajo formal o informal, que hace el mayor aporte al sostenimiento familiar y tiene cargas, bajo su responsabilidad.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

Se solicita en cada oficina comunal del PMJH cuya dependencia es la Dideco o desarrollo económico local de cada municipio en horario de oficina.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Para participar debe reunir los siguientes requisitos: ser trabajadora jefa de hogar o de núcleo, es decir ser la principal proveedora de su grupo familiar, tener cargas bajo su responsabilidad, 18-55 años de edad.

## **¿Qué documentación se debe acompañar?**

Cédula de identidad. Ficha de Protección Social.

## **¿Se paga por este servicio?**

No, es gratuito.

## **Observaciones**

No aplica

**NOMBRE DEL PROGRAMA**

Buenas Prácticas Laborales

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

No aplica

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Regional

**CUPOS PROVINCIA**

No aplica

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA  
EN LA REGION**

Macarena Salgó Durán,  
Coordinadora Regional Programa Mujer, Trabajo  
y Participación.  
Correo electrónico: msalgo@sernam.cl

Fono Contacto: 063-244849 - 244852

Horario atención a público:

Lunes a Viernes desde las 09:00 a 18:00hrs

Horario continuado.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

**GRATUITO**

Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA  
EN EL TIEMPO**

Si, mediante evaluación.

## Buenas Prácticas Laborales

**¿En qué consiste el Programa?**

Las Buenas Prácticas Laborales (BPL) constituyen acciones e iniciativas para con los trabajadores/as de una empresa que sobrepasan los requerimientos que establece la legislación laboral. Tal sería el caso de un/a empresario/a que otorga permisos por nacimiento de un hijo/a por sobre lo establecido en la ley.

**¿A quiénes está destinado?**

A la Población General con el fin de:

- Lograr el crecimiento y desarrollo económico con equidad social y promover la modernización del país.
- Garantizar a hombres y mujeres acceso equitativo a los beneficios, recursos y oportunidades.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: Incorporarlo en el diseño de políticas públicas e Incentivarlo en el desarrollo del sector privado.

**¿Dónde se debe solicitar?**

[www.igualta.cl](http://www.igualta.cl)

**¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Sólo enviar currículum vital en la plataforma y puede tener acceso a la postulación de cargos públicos y/ privados.

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

No aplica

**¿Se paga por este servicio?**

No, es gratuito.

**Observaciones**

No aplica

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Centro de la Mujer

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

1. Centro de la Mujer de Valdivia (Valdivia, Corral.)
2. Centro de la Mujer de La Unión (La Unión, Rio Bueno, Lago Ranco)
3. Centro de la Mujer de Lanco (Lanco, Mariquina y Máfil)
- 4.- Centro de la Mujer de Panguipulli (Panguipulli)
- 5.- Centro de la Mujer de Los Lagos (por inaugurar)

## CUPOS PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Macarena Salgó Durán,  
Coordinadora Regional Programa Mujer, Trabajo y Participación.  
Correo electrónico: msalgo@sernam.cl

Fono Contacto: 063-244849 - 244852

Horario atención a público:

Lunes a Viernes 09:00 a 18:00hrs

Horario continuado.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Si, mediante evaluación.

## Centro de la Mujer

### ¿En qué consiste el Programa?

El Centro ofrece atención psicosocial y jurídica a mujeres de 18 o más años, que residan, estudien o trabajen en alguna de las comunas comprendidas en el territorio donde focaliza su intervención. La atención psico-social-jurídica que realiza el Centro es gratuita.

### ¿A quiénes está destinado?

La Atención que realiza el Equipo está centrada en el aspecto sociocultural del problema, más que en lo psicológico:

- Aumentar los niveles de autoestima y autonomía
- Fortalecer las redes primarias
- Disminuir los niveles de violencia
- Disminuir los niveles de riesgo y daño.

### ¿Dónde se debe solicitar?

A los respectivos Centros de la Mujer en la comuna correspondiente.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Si una mujer es mayor de 18 años y sufre violencia al interior de su familia, especialmente si quien la maltrata es su pareja (marido, conviviente) puede acudir al Centro de la Mujer más cercano a su domicilio o a su lugar de trabajo y solicitar ayuda.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

No Aplica.

### ¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

### Observaciones

No aplica

# SERNAM

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa de 4 a 7

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

No aplica

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Ser madres o responsables del cuidado de niños/as de edades entre 6 y 13 años.

## CUPOS PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGION

Andrea Parra Solis,  
Coordinadora Regional Chile Acoge.  
Correo electrónico: aparra@sernam.cl

Fono Contacto: 063-244849 - 244852

Horario atención a público:

Lunes a Viernes 09:00 a 18:00hrs

Horario continuado.

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Si, permanente en el tiempo.

## Programa de 4 a 7

### ¿En qué consiste el Programa?

El objetivo general del programa es contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado personal de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante la entrega de protección, atención y apoyo al desarrollo del aprendizaje, después de la jornada escolar.

### ¿A quiénes está destinado?

Las beneficiarias del Programa, son mujeres que cumplen jornadas laborales, buscan empleo o se encuentran participando en Programas de capacitación o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado del trabajo. Respecto a los *niños y niñas*, quienes son los asistentes al Programa: 6

1. Tienen entre 6 y 13 años de edad y son hijos/as o están bajo la responsabilidad de las mujeres descritas anteriormente.
2. Asiste a un establecimiento educacional.
3. Carecerían de cuidado

### ¿Dónde se debe solicitar?

A través del coordinador municipal de la comuna respectiva.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

1. Ser madres o responsables del cuidado de niños/as de edades entre 6 y 13 años.
2. Ser económicamente activas, es decir, estar trabajando, cesante, subempleada o buscando trabajo. Alternativamente pueden estar participando en capacitación laboral o interesarse en buscar un empleo, en caso de contar con un servicio de cuidado infantil
3. Tener entre 18 y 65 años.
4. Requerir el Programa de 4 a 7, todos los días de la semana.
5. Mujeres que vivan o trabajen en la comuna donde se implementa el Programa, o sus hijos estudian en la comuna donde se ubica el establecimiento educacional donde se implementará el Programa.
6. Tener un puntaje inferior a 14.236 en la Ficha de Protección Social (lo cual corresponde al 70% más vulnerable).

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Ficha de Protección Social.

Contrato de Trabajo

Certificado de la OMIL (en caso de estar buscando trabajo)

### ¿Se paga por este servicio?

No, es gratuito.

### Observaciones

A implementarse en mayo de 2011



# FUNDACIÓN PRODEMU

Directora Regional Fundación para la Promoción y  
Desarrollo de la Mujer, PRODEMU.  
Sra. Loreto Cabezas Soto  
Carlos Andwanter N° 832 Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 255470

# PRODEMU

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Ellas Buscan Trabajo

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

Durante todos los días hábiles del año.

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Empleabilidad

## **CUPOS POR PROVINCIA**

60 CUPOS

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Luisa Soto Vío, Directora Ejecutiva  
Provincial (DEP)

Correo electrónico: [lsoto@prodemu.cl](mailto:lsoto@prodemu.cl)

Fono contacto: 063-255470

Horario Atención:

Lunes a Viernes 09:00 hrs. a 14:00hrs  
15:00 hrs. a 18:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Si, mediante evaluación.

# Ellas Buscan Trabajo

## **¿En qué consiste el Programa?**

Mejorar las condiciones de empleabilidad de mujeres en situación vulnerable mediante una estrategia socioeducativa que promueve el desarrollo de oportunidades de habilitación, capacitación e inserción laboral.

## **¿A quiénes está destinado?**

Mujeres pertenecientes al 40% más vulnerables que no cuenten con un trabajo.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

Oficina Prodemu ubicada en la región.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Mujeres pertenecientes al 40% más vulnerables FPS (cédula identidad)

Mujeres entre 18 años y 50 años (cédula de identidad)

Desocupadas o subempleadas.

Inscritas en la OMIL. (certificado OMIL)

Nivel de escolaridad acorde a la capacitación técnica identificada por Prodemu, siendo el mínimo sexto año de enseñanza básica (certificado escolar, último año cursado)

Salud compatible con el área de inserción laboral proyectada.

Que no se encuentren participando en otros programas de empleabilidad (PMJH, PROFOCAP)

## **¿Qué documentación se debe acompañar?**

Ficha de Protección Social, Cédula de Identidad

## **¿Se paga por este servicio?**

No

## **Observaciones**

No aplica

# PRODEMU

## **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Abriendo Puertas al Mundo del Trabajo

## **FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**

Durante todos los días hábiles del año.

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Empleabilidad

## **CUPOS POR PROVINCIA**

120 CUPOS

## **RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN**

Luisa Soto Vio,  
Directora Ejecutiva Provincial (DEP)  
Correo electrónico: lsoto@prodemu.cl

Fono contacto: 063-255470

Horario Atención:

Lunes a Viernes 09:00 hrs. a 14:00hrs  
15:00 hrs. a 18:00 hrs.

## **OFERTA EXCLUSIVA SPS**

No

## **GRATUITO**

Si

## **CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO**

Si, mediante evaluación.

## Abriendo Puertas al Mundo del Trabajo

### ¿En qué consiste el Programa?

Mejorar las condiciones de inserción laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad que se inician en el trabajo remunerado (dependiente o independiente) a través de la habilitación, capacitación y orientación en el desarrollo de un proyecto ocupacional acorde a las oportunidades locales.

### ¿A quiénes está destinado?

Mujeres pertenecientes al 40% más vulnerables que no cuenten con un trabajo.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Oficina Prodemu ubicada en la Región.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Mujeres entre 18 años y 59 años.

Desocupadas o que buscan trabajo por primera vez.

Que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población según el puntaje de la FPS.

Que no hayan participado anteriormente en programas PRODEMU, a excepción ADF y no se encuentren participando en otros programas de empleabilidad (PMJH, PROFOCAP)

Poseer manejo básico de lectoescritura y de operaciones matemáticas básicas.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Ficha de Protección Social, Cédula de Identidad

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No aplica

# PRODEMU

**NOMBRE DEL PROGRAMA**  
Mejorando mi Negocio

**FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN**  
Durante todos los días hábiles del año.

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Empleabilidad

**CUPOS POR PROVINCIA**  
60 CUPOS

**RESPONSABLE DEL PROGRAMA  
EN LA REGIÓN**  
Luisa Soto Vio,  
Directora Ejecutiva Provincial (DEP)

Correo electrónico: [lsoto@prodemu.cl](mailto:lsoto@prodemu.cl)  
Fono contacto: 063-255470  
Horario Atención:  
Lunes a Viernes 09:00 hrs. a 14:00hrs  
15:00 hrs. a 18:00 hrs.

**OFERTA EXCLUSIVA SPS**  
No

**GRATUITO**  
Si

**CONTINUIDAD DEL PROGRAMA  
EN EL TIEMPO**  
Si, mediante evaluación.

## Mejorando mi Negocio

### ¿En qué consiste el Programa?

Mejorar las posibilidades de sustentabilidad de emprendimientos económicos de las mujeres en situación de vulnerabilidad, a través del apoyo en capacitación y herramientas técnicas que promuevan el desarrollo personal, productivo y de gestión de negocio.

### ¿A quiénes está destinado?

Mujeres pertenecientes al 40% más vulnerables que no cuenten con un trabajo.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Oficina Fundación Prodemu Regional, ubicada en Carlos Andwanter N° 832 Valdivia, Teléfono de Contacto (63) 255470.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Mujeres entre 18 y 65 años, 40% población más vulnerables (FPS) Trabajadoras por cuenta propia con experiencia de a lo menos 6 meses en el desarrollo de una iniciación productiva, formal o informal.

Con escolaridad mínima de 8° básico.

Con disponibilidad horaria para asistir en los horarios acordados.

No se encuentren participando en otros programas de emprendimiento (PAME, PMJH)

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Ficha de Protección Social y Cédula de Identidad.

### ¿Se paga por este servicio?

No

### Observaciones

No aplica



# SERVIU

Directora Regional Servicio de  
Vivienda y Urbanismo SERVIU.  
Sra. Beatriz Nahuel Toledo  
Av. Alemania N° 799, Valdivia  
Teléfono de Contacto (63) 202201

# SERVIU

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Fondo Solidario de la Vivienda I

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

Regional

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Subsidios habitacionales

## CUPOS POR PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA

### EN LA REGIÓN

Macarena Serrano Mundaca ,  
Coordinadora de Programas Habitacionales  
Correo electrónico: [mserranom@minvu.cl](mailto:mserranom@minvu.cl)

Fono contacto: 063-202201

Horario atención a público:

Lunes a Viernes 09:00 hrs. a 13:00hrs

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No, pero se considera una rebaja en el puntaje de la FPS de 9.000 puntos

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA

### EN EL TIEMPO

Permanente

# Fondo Solidario de la Vivienda I

## ¿En qué consiste el Programa?

Entrega subsidios para construir o comprar una vivienda nueva o usada, sin crédito complementario, a familias que presentan un Puntaje de Carencia Habitacional de hasta 8.500 puntos (las más vulnerables del país). En proyectos de construcción, el 30% de los integrantes del grupo postulante puede tener hasta 13.484 puntos.

## ¿A quiénes está destinado?

A familias que viven en condiciones de vulnerabilidad:

Jefes de familia, sus cónyuges o convivientes cuyo puntaje de carencia habitacional, obtenido de la Ficha de Protección Social sea inferior a 8500 puntos

Jefes de hogar que vivan solos y que reúnan algunas de las siguientes condiciones: tener más de 60 años de edad, vivir con discapacidad (certificada por el COMPIN), ser indígena (acreditado por CONADI) o estar individualizado en el Informe sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech).

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se postula a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social - EGIS - la que prepara el proyecto o la operación de compraventa según corresponda. La EGIS también debe presentar un Plan de Habilitación Social que principalmente está destinado a preparar a las familias para el cuidado y mantención de su vivienda, así como a favorecer una mejor integración en el barrio. El proyecto debe ser conocido y aprobado por el grupo antes de ingresar la postulación.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

-Ser mayor de edad.

-Ser jefe de familia (núcleo familiar), cónyuge o conviviente, acreditando esta condición en la Ficha de Protección Social o con una Declaración de Núcleo Familiar.

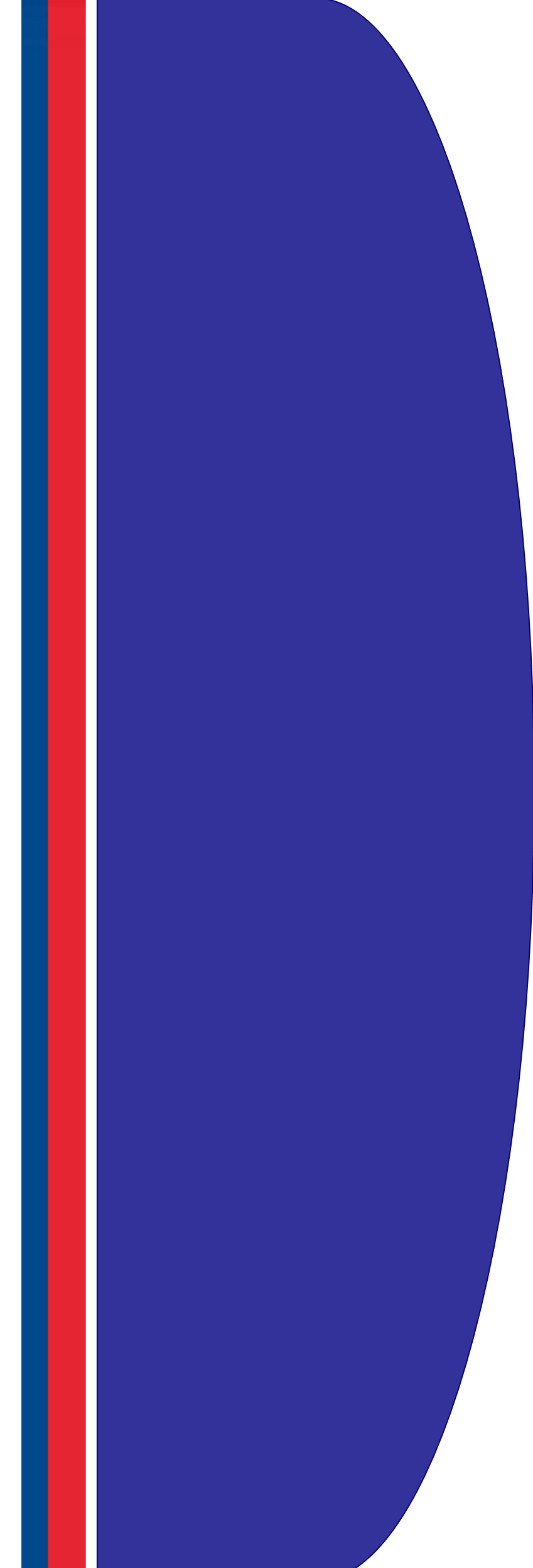
-No ser propietario o asignatario de una vivienda o infraestructura sanitaria (postulante ni cónyuge), excepto si la vivienda se encuentra inhabitable y así lo haya acreditado la Dirección de Obras Municipales, y en algunos casos de divorcio o nulidad.

-No haber sido beneficiado anteriormente con una vivienda o subsidio habitacional proporcionado por el Estado, municipalidades o cooperativas (postulante ni cónyuge), a menos que el interesado pertenezca al Informe Valech y hubiese perdido el dominio de su inmueble.

-No contar con certificado de subsidio habitacional vigente, no estar postulando a otro programa habitacional o tener reserva de subsidio leasing (postulante ni cónyuge).

-No pueden postular simultáneamente miembros del grupo familiar acreditado en la Ficha de Protección Social.

Las personas extranjeras deben contar con certificado de permanencia definitiva.



-No pueden postular personas solas, excepto si desean construir en grupo en zonas rurales o si son adultos mayores, viudos, discapacitados (acreditados/as en el COMPIN), indígenas y personas reconocidas como víctimas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech). En todo caso, los postulantes unipersonales no pueden superar en conjunto el 30% de un grupo que postule a subsidios para construcción.

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

Toda la documentación que respalde los requisitos solicitados. Ver formularios en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

**¿Se paga por este servicio?**

Es gratuito y se solicita el ahorro de la familia de 10 UF

**Observaciones:**

No Aplica

# SERVIU

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Fondo Solidario de la Vivienda II

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

Regional

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Subsidios habitacionales

## CUPOS POR PROVINCIA

No aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA

### EN LA REGIÓN

Macarena Serrano Mundaca ,  
Coordinadora de Programas Habitacionales  
Correo electrónico: [mserranom@minvu.cl](mailto:mserranom@minvu.cl)

Fono contacto: 063-202201

Horario atención a público:

Lunes a Viernes 09:00 hrs. a 13:00hrs

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No, pero se considera una rebaja en el puntaje de la FPS de 9.000 puntos

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA

### EN EL TIEMPO

Permanente

# Fondo Solidario de la Vivienda II

## En qué consiste el Programa?

Entrega subsidios para construir o comprar una vivienda nueva o usada, con crédito complementario opcional, a familias que presentan un Puntaje de Carencia Habitacional de hasta 11.734 puntos.

## ¿A quiénes está destinado?

A familias que están expuestas a situaciones de vulnerabilidad:

Jefes de familia, sus cónyuges o convivientes cuyo Puntaje de Carencia Habitacional, obtenido de la Ficha de Protección Social, acredite que se encuentra dentro del 40% más vulnerable de la población (11.734pts).

Jefes de hogar, que vivan solos y que reúnan algunas de las siguientes condiciones: tener más de 60 años de edad, vivir con discapacidad (certificada por el COMPIN), ser indígena (acreditado por CONADI) o estar individualizado en el Informe sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech).

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se postula a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social EGIS, la que prepara el proyecto o la operación de compraventa según corresponda.

La EGIS también debe presentar un Plan de Habilitación Social que principalmente está destinado a preparar a las familias para el cuidado y mantención de su vivienda, así como a favorecer una mejor integración en el barrio.

El proyecto debe ser conocido y aprobado por el grupo antes de ingresar la postulación

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de edad.

Ser jefe de familia (núcleo familiar), cónyuge o conviviente, acreditando esta condición en la Ficha de Protección Social o con una Declaración de Núcleo Familiar.

No ser propietario o asignatario de una vivienda o infraestructura sanitaria (postulante ni cónyuge), excepto si la vivienda se encuentra inhabitable y así lo haya acreditado la Dirección de Obras Municipales, y en algunos casos de divorcio o nulidad.

No haber sido beneficiado anteriormente con una vivienda o subsidio habitacional proporcionado por el Estado, municipalidades o cooperativas (postulante ni cónyuge), a menos que el interesado pertenezca al Informe Valech y hubiese perdido el dominio de su inmueble. No contar con certificado de subsidio habitacional vigente, no estar postulando a otro programa habitacional o tener reserva de subsidio leasing (postulante ni cónyuge).

No pueden postular simultáneamente miembros del grupo familiar acreditado en la Ficha de Protección Social.

Las personas extranjeras deben contar con certificado de permanencia definitiva.

No pueden postular personas solas, excepto si desean construir en grupo en zonas rurales o si son adultos mayores, viudos, discapacitados (acreditados/as en el COMPIN), indígenas y personas reconocidas como víctimas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech). En todo caso, los postulantes unipersonales no pueden superar en conjunto el 30% de un grupo que postule a subsidios para construcción.

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

Toda la documentación que respalde los requisitos solicitados. Ver formularios en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) .

**¿Se paga por este servicio?**

Es gratuito y se solicita el ahorro de la familia de 30 UF

**Observaciones:**

No aplica

# SERVIU

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Fondo Solidario de la Vivienda III

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

Regional

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Subsidios habitacionales

## CUPOS POR PROVINCIA

No Aplica

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA

### EN LA REGIÓN

Macarena Serrano Mundaca ,  
Coordinadora de Programas Habitacionales  
Correo electrónico: [mserranom@minvu.cl](mailto:mserranom@minvu.cl)

Fono contacto: 063-202201

Horario atención a público:

Lunes a Viernes 09:00 hrs. a 13:00hrs

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No, pero se considera una rebaja en el puntaje de la FPS de 9.000 puntos

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA

### EN EL TIEMPO

Permanente

## Fondo Solidario de la Vivienda III

### ¿En qué consiste el Programa?

Programa que entrega un subsidio que junto con un ahorro de la familia postulante de 10 UF, permite construir una vivienda en zonas rurales o en zonas urbanas de localidades de hasta 2.500 habitantes, en el terreno del postulante y con crédito complementario opcional, se postula en forma individual. La construcción debe contar con 2 dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Además debe contar con un proyecto de ampliación futura, de un tercer dormitorio con el correspondiente permiso de edificación. El monto del subsidio varía según comuna, los máximos regionales van de 280 a 360 UF.

Se postula individualmente, pero el proyecto al SERVIU debe ser presentado por un Prestador de Asistencia Técnica (PSAT), que mantenga vigente un convenio marco, con la SEREMI de vivienda en la región donde operará. El programa también entrega Subsidio de Saneamiento Sanitario, de hasta 70 UF para construir, una solución de agua potable y/o alcantarillado particular.

### ¿A quiénes está destinado?

A familias en situación de vulnerabilidad, que viven en sectores rurales o urbanos de no más de 2.500 habitantes, dispuestos a realizar los trámites necesarios para encargar la construcción de una vivienda.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Oficina de informaciones MINVU – SERVIU, Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (PSAT) y Municipios.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Contar con un Prestador de Servicio de Asistencia Técnica  
Acreditar la condición de Jefe del núcleo de familia, cónyuge o conviviente acreditado a través de la FPS Contar con puntaje de carencia habitacional igual o inferior a 11.734 puntos en la FPS Ser mayor de 18 años. No estar el postulante, su cónyuge o conviviente, u otro miembro de la familia acreditado en la FPS con la cual postula, postulando a éste o a otro programa habitacional.

No ser propietario o asignatario de una vivienda o infraestructura sanitaria, ni haber recibido un subsidio habitacional con anterioridad, (ni el postulante, ni el cónyuge). Estar inscrito en el Registro Único del SERVIU Acreditar 10 UF de ahorro en libreta de ahorro para la vivienda.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Toda la documentación que respalde los requisitos solicitados. Ver formularios en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en sus oficinas municipales o en Oficina de SERVIU ubicada en Av. Alemania N°799 Valdivia

### ¿Se paga por este servicio?

Es gratuito y se solicita el ahorro de la familia de 10 UF. Entrega subsidios para construir una vivienda en zonas rurales, en el terreno del postulante y con crédito complementario opcional, a familias que presentan un Puntaje de Carencia Habitacional de hasta 11.734 puntos.

### Observaciones

No Aplica

# SERVIU

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Subsidio General de Vivienda

## FECHA DE INICIO DE POSTULACIÓN

Regional

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Subsidios habitacionales

## CUPOS POR PROVINCIA

Regional

## RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN

Macarena Serrano Mundaca ,  
Coordinadora de Programas Habitacionales  
Correo electrónico: [mserranom@minvu.cl](mailto:mserranom@minvu.cl)

Fono contacto: 063-202201

Horario atención a público:

Lunes a Viernes 09:00 hrs. a 13:00hrs

## OFERTA EXCLUSIVA SPS

No, pero se considera una rebaja en el puntaje de la FPS de 9.000 puntos

## GRATUITO

Si

## CONTINUIDAD DEL PROGRAMA EN EL TIEMPO

Permanente

## Subsidio General de Vivienda

### ¿En qué consiste el Programa?

Subsidio Habitacional que otorga el estado, que no se devuelve, que junto al ahorro de la familia, permiten la compra o construcción de una vivienda económica nueva o usada, urbana o rural.

### ¿A quiénes está destinado?

A familias con capacidad de ahorro y de endeudamiento, para que puedan acceder a un crédito hipotecario si lo necesitan.

### ¿Dónde se debe solicitar?

- A los SERVIU regionales.
- A las Delegaciones Provinciales SERVIU.
- A las Unidades de Vivienda del Municipio de residencia.
- A las entidades receptoras autorizadas por el SERVIU para tales efectos.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de edad.

- Tener Cédula Nacional de Identidad Chilena.

- Acreditar el ahorro mínimo que exige el programa, depositado en alguno de los tipos de cuenta a que se refiere el reglamento.

El postulante tiene plazo para completar este monto hasta el último día del mes anterior al del inicio del período de postulación y no podrá efectuar giros posteriores a esa fecha. En los llamados que se efectúen a partir de agosto 2007 el ahorro mínimo será de, 50 UF.

- Carecer de vivienda. Este requisito incluye al interesado, a su cónyuge y a los miembros del grupo familiar acreditado.

- No tener certificado de subsidio vigente, el interesado ni su cónyuge.

- No estar postulando a ningún otro programa habitacional, el interesado ni su cónyuge.

- No estar postulando en el mismo llamado, el interesado, su cónyuge, ni otras personas acreditadas como su grupo familiar.

- El interesado o su cónyuge no pueden haber obtenido antes una vivienda o subsidio habitacional del SERVIU, de sus antecesores legales, de las municipalidades o a través de otros mecanismos de financiamiento estatal o municipal.

-Si se postula en grupo, debe hacerse con proyecto habitacional y a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). -Si se postula en grupo, debe hacerse con proyecto habitacional y a través de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS).

- La postulación colectiva con proyecto habitacional, debe cumplir con los requisitos de equipamiento mínimo establecidos en el reglamento, según el número de viviendas.

- La Ficha de Protección Social (ex CAS) no es requisito para postular, pero aporta puntaje si es inferior al puntaje de corte del tercer quintil

**¿Qué documentación se debe acompañar?**

- Documentación sobre el postulante y su grupo familiar.
- Documentación sobre cargas familiares, si las tiene.
- Fotocopia de la libreta de ahorro o certificación emitida por la entidad captadora de ahorro (banco, cooperativa de ahorro y crédito, etc.), en que conste a lo menos el número de cuenta y el tipo de libreta o cuenta. Si no es cuenta del Banco Estado o del Banco del Desarrollo, se debe presentar, además, certificación con información del ahorro del postulante o cónyuge, al último día del mes anterior al mes de inicio del período de postulación, con información de los saldos semestrales y saldo de la cuenta en UF. Si la cuenta es del Banco Estado o del Banco del Desarrollo, debe entregarse mandato al SERVIU, para que solicite la información de ahorro a los bancos señalados.

En caso de postulación en línea, presentar Cédula Nacional de Identidad, entregar fotocopia de ésta y documentación que acredite cargas familiares, de ser el caso. Si la cuenta de ahorro a plazo para la vivienda es del Banco Estado o del Banco del Desarrollo, la información de ahorro se solicita en línea, para lo que el postulante debe otorgar el mandato señalado al SERVIU.

**Observaciones:**

No aplica